



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Martes 24 de noviembre	Número 223

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Pág. 13.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE INSTRUCCION.

- De Burgos núm. 1. 475/2009. Pág. 14.
- De Miranda de Ebro núm. 2. 692/2008. Págs. 14 y 15.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 293/2009. Pág. 15.
- De Burgos núm. 3. 648/2009. Pág. 15.

ANUNCIOS OFICIALES

- AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Resolución de la convocatoria de subvenciones a ONG s, ejercicio 2009, para la cofinanciación de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo. Pág. 16.
- La Gallega. Págs. 16 y 17.
- Fuentelcésped. Pág. 17.
- Castellanos de Castro. Pág. 17.
- Roa. Pág. 19.

- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- Rozas de Valdeporres. Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.936. Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y 20.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 20 y 21.

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 21 y 22.

- AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 22.
- Aranda de Duero. Secretaría General. Bases para el concurso en régimen de interinidad de un puesto de trabajo de Oficial Mayor Letrado/a. Págs. 22 y 23.
- Aranda de Duero. Intervención. Págs. 23 y 24.
- Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Pág. 24.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 24 y 25.
- Valle de Losa. Adjudicación de un contrato de obras de la urbanización calle B del polígono industrial de Valle de Losa, 9.ª fase en San Llorente de Losa. Pág. 25.
- Milagros. Pág. 25.
- Villadiego. Ordenanza reguladora de la protección de los recursos hidrológicos. Págs. 25 y ss.
- Espinosa de los Monteros. Bases generales de la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de Primera de Servicios Múltiples. Págs. 27 y ss.
- Valdorros. Contratación y ejecución de la obra «4.ª fase, 2.ª separata del proyecto de urbanización del sector de suelo industrial con ordenación detallada». Págs. 30 y 31.
- Salas de los Infantes. 2.ª convocatoria del contrato de suministro de un camión volquete. Pág. 31.
- Belorado. Pág. 32.
- Canicosa de la Sierra. Pág. 32.
- Villanueva de Argaño. Pág. 32.

- ANUNCIOS PARTICULARES.

- Comunidad de Regantes «Losa Baja». Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Intervención. Propuesta número 6 de modificación del presupuesto de 2009. Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. n.º 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 6 de noviembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200908809/8796. – 882,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450612730	F JIMENO Y C MORAN INTERIO RI	B53951661	ALICANTE	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450690951	GUTIERREZ CHAMORRO, MA A.	13892487	ALICANTE	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450674957	ALGOBUENO S L	B53560611	PLA VALLONGA	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450637993	LA YUNTA 2000 SL	B53252987	BENIDORM	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600080322	RANSANZ FELIU, CARLOS JUAN	02528122	BENISSA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450679487	BILBAO LLADA, ENEKO	30689817	DENIA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450743712	DURYCASA SL	B53185534	TORREVIEJA	06.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450731746	PAVA SAAVEDRA, AUDREY	X3739887H	ALBACETE	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450734413	GARCIA CAZORLA, DOMINGO JOS	75717981	ALMERIA	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600040592	BARANDA VALDIVIELSO, MARTA	29032858	AGUADULCE	17.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450716174	SANCHEZ DEL RIO FERNANDEZ D	50277141	VERA	06.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600076252	ESCOLANO GONZALEZ, MA CARMÉ	40971541	BARCELONA	19.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
099450594246	VAZQUEZ VILLAR, MARIA DEL M	30586190	AMOREBIETA-ETXANO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700153219	MAMBRILLA MARTIN, PABLO	14924797	BARAKALDO	26.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
090450716411	RODRIGUEZ DIEZ, ANA MARIA	20171876	BARAKALDO	06.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450616400	RODRIGO DIEZ, FRANCISCO J.	22708768	BARAKALDO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450743402	DIEZ MARIN, JULIO ANGEL	30580905	BARAKALDO	04.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450610252	MARTIN HERNANDEZ, SERAPIO	72388159	BARAKALDO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048010655	BENGOA EGUIRAUN, ESTEBAN	11907680	URBI DISEMIDADO	01.06.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090600082689	CUBA OROSA, MARIA NIEVES	32661634	BERRIZ	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450607629	ENOLVIZ MONTAJES SL	B95352837	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450713010	EHEVARRIA Y MUÑOZ ASOCIAD	NO CONSTA	BILBAO	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450732891	GONZALEZ UGIDOS, JOSE LUIS	10149082	BILBAO	23.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047890027	BLANCO GOMEZ, SERGIO	14609101	BILBAO	12.08.2009			RD 1428/03	092.2		(1)
099047478896	GONZALEZ GONZALEZ, ENRIQUE	14681970	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450692066	GOMEZ VAQUERO, INIGO	16045002	BILBAO	20.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450732581	VAZQUEZ CHAVARRI, OSCAR	20223394	BILBAO	22.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450611347	LLAMOSAS FERNANDEZ, IÑAKI	22726873	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099700036338	FUENTES MELGAR, AGUSTIN	30577286	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450607228	LOPEZ MARAÑON, JOSE MANUEL	30599771	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600077645	MENENDEZ ZUBIZARRETA, AITOR	30609843	BILBAO	22.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450730833	GURRUCHAGA CUEVAS, ASIER	30622909	BILBAO	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700151983	GARCIA CLAVERIA, ENRIQUE	30641166	BILBAO	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047881154	MOYA RODRIGUEZ, SIRA	78888185	BILBAO	08.08.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
099450608853	TIRADO FERNANDEZ, MELCHOR S	78913246	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450711802	TRANSFORMACIONES INDUSTRIA	B48918148	DERIO	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450722502	HERREROS MORENO, EUGENIO	30587852	DURANGO	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450614490	APARICIO RODRIGUEZ, JOSE M.	78860402	DURANGO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450705309	OZCARIZ BOHADA, AINARA	78907639	ERANDIO	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450676310	HERNANDEZ LOPEZ, OSCAR M.	X4252415Z	ALTZAGA	08.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099600020424	BOULLOSA GONZALEZ, M DEL MA	15382637	ERMUA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450742975	ALONSO IZQUIERDO, ALEJANDRO	03376347	ETXEBARRI	04.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700161204	CANALOS, FLORIN	X2313977Q	GALDAKAO	04.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
090450737876	ROMERA RIVERO, FRANCISCO	29032006	GALDAKAO	28.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450610215	ATIENZA MOLINA, ITZIAR A.	78878856	GALDAKAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450582748	ABERASTURI ARRUIPE, ERRUKI	30653771	GERNIKA-LUMO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450733147	DUEÑAS GARCIA, FRANCISCO J.	14205365	GETXO	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450688725	MAESTRO REVILLA, ANA MARIA	16044257	GETXO	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090600080292	PEREZ URQUIDI, ARANTZA	16050574	GETXO	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450616540	BARAÑANO GONZALEZ, ALVARO	16061554	GETXO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450732593	MARTINEZ SOMOLINOS, ANA EVA	30640258	GETXO	22.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450721121	MUÑOZ MARTINEZ, HELGA MARIA	16073374	ALGORTA	11.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450608026	GUJULI REQUEJO, LUIS FELIX	14920139	ALGORTA GETXO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450609766	SAEZ RUIZ, JOSE IGNACIO	14511467	LAS ARENAS GETXO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600085654	GONZALEZ GONZALEZ, EDUARDO	14533372	LAS ARENAS GETXO	11.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450733998	BASAGOITI SALAZAR, JOSE MA	16061587	LAS ARENAS GETXO	24.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450613216	PEÑA LOPEZ, MARIA MAR	14555449	LEIOA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450715250	LACHONDO AREIZAGA, JAVIER A	16044810	LEIOA	05.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450599323	SANCHEZ GOMEZ, VIRGINIA	51399783	LEIOA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600083013	URBANEJA ARRUE, PABLO	14593940	MARURI-JATABE	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450735661	PEON GAMALLO, FLORENTINO	35194240	MUNGIA	27.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450730845	SOPELANA GOMEZ, FCO JAVIER	16241175	OTXANDIO	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600074176	PEREZ ALDON, GASPAS	16025292	PORTUGALETE	16.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
099450627999	DIZ GARCIA, JOSE	35194729	PORTUGALETE	23.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450708761	ANTONIO ALVAREZ, LARA	44971415	PORTUGALETE	31.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450620646	SERRANO MIGUEL, EDUARDO	44974199	PORTUGALETE	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700152240	BUSTOS DE LA FUENTE, PEDRO	11932585	SANTURTZI	25.08.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
099450584770	PABLO CANOVAS, ANGEL ANTONI	78898490	SANTURTZI	23.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450732659	RODEÑO AMEYUGO, JACINTO	30556752	SESTAO	22.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450742434	KIUR PUBLICIDAD S L	B95528998	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	03.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450731450	MARTIN GOMEZ, FERNANDO JOSE	22741106	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	20.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090600077815	ECHAVARRIA VEGA, MARIA TERE	32790096	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	22.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090047885858	GARCIA ORTIZ, AXIER	78902316	ZALLA	05.09.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090450733240	GONZALEZ AUSIN, RAQUEL	13141500	VILLARMERO	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700159532	MEDINA MONTEJO, AVELINO JES	13298358	ALTABE	02.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090048050343	SEMIREMOLQUES ROJO SL	B09057753	ARANDA DE DUERO	18.09.2009	150,00		RD 2822/98	033.6		
099403495752	DISTRIBUCIONES JEHU PEÑALB	B09457045	ARANDA DE DUERO	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450683429	SALAJAN, MARIA	X5020755Q	ARANDA DE DUERO	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450724572	MOCANU, GHEORGHE	X5748875W	ARANDA DE DUERO	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600075776	SILVIU CATELINA, NICOLAE	X5772333T	ARANDA DE DUERO	18.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450678770	FUENTE DE LA FUENTE, MA A.	45417230	ARANDA DE DUERO	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450715492	AREVALO LAGANDARA, JORGE	45419787	ARANDA DE DUERO	06.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600034368	UBIS DE LA FUENTE, JESUS	45421901	ARANDA DE DUERO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403495740	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625	ARANDA DE DUERO	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450733068	MARMOLES RODIN SL	B09327487	BRIVIESCA	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099047539137	DA SILVA FERNANDES, VANIA P	X2315644G	BRIVIESCA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048019750	DELGADILLO SALDIAS, RENY	X6926829B	BRIVIESCA	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	006.		
099450602371	PEREZ RODRIGUEZ, ARMANDO	15901585	BRIVIESCA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450733184	MARTINEZ CIFUENTES, CARLOS	08814650	BUNIEL	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450741030	EUROCAMPO VERDE SL	B09275603	BURGOS	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090046352940	INPROCASA NOVENTA Y SEIS S	B09312711	BURGOS	13.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450728905	STATICALLY SL	B09315383	BURGOS	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450733329	SADORNIL BAZAN Y PALACIOS	B09319823	BURGOS	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047946677	INFANDIS DISTRIBUCIONES SL	B09342189	BURGOS	01.09.2009	150,00		RD 2822/98	049.1		
090047946653	INFANDIS DISTRIBUCIONES SL	B09342189	BURGOS	01.09.2009	100,00		RD 2822/98	018.1		
099450640979	REVECID SL	B09392978	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450617090	BIENES RAICES DELGADO S L	B09398199	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047870656	VILLASVERDE AGROGESTION SL	B09440330	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450738479	ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE	B09449679	BURGOS	29.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047282880	MAQUINAS EXPENDEADORAS EURO	B09466111	BURGOS	02.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450678665	ILINCA, MARIUS CONSTANTIN	NO CONSTA	BURGOS	10.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450704469	GUAYASAMIN, MARIA PILAR C	X3576106C	BURGOS	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450715443	PENHA SOARES, LUIZ	X4175048L	BURGOS	05.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450712960	PENHA SOARES, LUIZ	X4175048L	BURGOS	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450614002	ILIE ION, DECEBAL	X6471583G	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700166068	CHIVU, NELU	X6633348X	BURGOS	10.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450590009	NAGUI, HICHAM	X6740743H	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047945120	PINA, JEAN CARLOS ANDRES	X7058374L	BURGOS	12.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047482375	DORES MESSIAS, ANTONIO MANU	X7161664Q	BURGOS	01.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047703896	VASILEV, HRISTO MARINOV	X7625291D	BURGOS	01.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047707877	FARINANGO TIPANTAXI, ANA M.	X7777001B	BURGOS	18.08.2009	800,00		RDL 8/2004	003.A		
090047707889	FARINANGO TIPANTAXI, ANA M.	X7777001B	BURGOS	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047441890	VADUVA, DUMITRU VASILE	X8370774Q	BURGOS	04.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047949897	MADALIN ENACHE, ALIN	X9115363A	BURGOS	12.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099700043501	TURLEA, DUMITRU	X9228220E	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700137913	GARCIA GONZALEZ, LORENZO	07811612	BURGOS	08.08.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
090450679189	QUIÑONES DIAZ, FERNANDO TOM	09730164	BURGOS	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450612777	DUBAL JIMENEZ, JOSE	12211589	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450682462	PEREDES VIZCARRA, PEDRO LUI	12898251	BURGOS	14.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450725096	VIYUELA CUESTA, JOSE MARIA	13024839	BURGOS	15.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450729508	GARCIA DE LA GRANJA, JOSE M	13032755	BURGOS	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450610586	ANTON DOMINGO, RAMIRO	13037966	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450731023	ORTEGA BERNAL, GREGORIO	13066113	BURGOS	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047930062	DELGADO BLANCO, MIGUEL	13068231	BURGOS	13.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450727238	ANTON RUPEREZ, MA DOLORES	13080760	BURGOS	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047697252	HORTIGUELA ARCE, JUAN CARLO	13086409	BURGOS	13.08.2009	800,00		RDL 8/2004	003.A		
090047937123	NAVAZO MORAL, ORLANDO	13105584	BURGOS	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450716782	VILLANUEVA RIU, PEDRO	13106158	BURGOS	07.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450601834	BARBADILLO BARBERO, MA TERE	13117672	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450731060	MATA ARCE, LUIS JAVIER	13127041	BURGOS	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450602024	SUÑEN MARIJUAN, CARLOS	13128538	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450737256	GANDIA BARCENA, JUAN LUIS	13130685	BURGOS	27.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450739095	RILOVA PEREZ, ANGEL ROBERTO	13138124	BURGOS	29.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600075235	BORJA PISA, ISMAEL	13144403	BURGOS	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450733627	CAMARA CAÑETE, ISRAEL	13146924	BURGOS	24.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047905742	HERNAEZ FONTANEDA, HECTOR	13147240	BURGOS	19.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090450657765	MIGUEL MARTIN, MIGUEL ANGEL	13148158	BURGOS	14.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450708232	FUENTE MARTINEZ, FRANCISCO	13148260	BURGOS	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600020771	OCA SAEZ, ANIBAL	13148936	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450694257	FERNANDEZ BURGOS, JOSE ANGE	13152713	BURGOS	23.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450726507	ALONSO TALAVERA, RAUL	13152787	BURGOS	16.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450610744	COLINA SANTAMARIA, JESUS	13153541	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047696200	ZAMORANO GONZALEZ, RODRIGO	13159216	BURGOS	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450700439	HERNANDEZ IRAZU, FRANCISCO	13168058	BURGOS	25.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450612522	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450740322	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	01.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450739538	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	30.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450714244	PARDAL PEDREÑO, ANDRES	32019915	BURGOS	05.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450699280	PARDAL PEDREÑO, ANDRES	32019915	BURGOS	25.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600047460	LORENTE MOLINA, ELIAZAR	70477453	BURGOS	01.09.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090047697197	CAMARA CASCAJARES, FRANCISC	71268701	BURGOS	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450730109	DURO ECHEPARE, JOSE MARIA	71271142	BURGOS	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450607149	BLANCO GONZALEZ, JOSE ANTON	71272097	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450607241	BLANCO GONZALEZ, JOSE ANTON	71272097	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450726635	GARCIA REJAS, JULIO	71282442	BURGOS	16.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450728917	CUEVAS MARIN, RAQUEL	71282971	BURGOS	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700150711	GARCIA CONDE, ANTONIO	71287654	BURGOS	23.08.2009			RD 1428/03	101.1		(1)
090450724961	REVENGA GARCIA, ALBERTO	12951435	CASTRILLO DE VEGA	15.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600021829	ALONSO ANDRES, MARGARITA	71277286	CELADA DEL CAMINO	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403469650	PEÑALBA MEGIAS, JEHU	45423618	CORUÑA DEL CONDE	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600076872	MAYOR GARCIA, ALVARO	13153169	HORMAZA	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450730584	PALOMINO DOMINGO, BENITO	13023825	FUENTELISENDO	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600072842	GEER, ELIZABETH ANN	X4873771W	GUMIEL DEL MERCADO	03.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099600030090	PERDIGUERO GUERRERO, ANDRES	13088776	HUERTA DEL REY	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600077220	ES HOUL, ADIL	X4573901Y	LERMA	21.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090700150735	DIEZ BERNAL, IGNACIO	13157931	MEDINA DE POMAR	23.08.2009			RD 1428/03	101.1		(1)
090600078844	HELGUERA GARRIDO, MERCEDES	14607437	MEDINA DE POMAR	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450728449	VEGAS DE SANTIAGO, MAIDER	71281842	MEDINA DE POMAR	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600081569	IGLESIA PEREIRA, IÑAKI DE L	78878062	MERINDAD RIO UBIERNA	01.09.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090047791645	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B09479692	MIRANDA DE EBRO	04.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099450613149	LIU, GUANGYUE	X4095487S	MIRANDA DE EBRO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700159039	RIBEIRO DA SILVA VIEIRA, J.	X4458995P	MIRANDA DE EBRO	02.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450611244	MOFLEA, MARIAN CATALIN	X8362669F	MIRANDA DE EBRO	16.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090700004305	IULIAN STANCESCU, GRIGORE	X9522215P	MIRANDA DE EBRO	03.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
090700157316	GABARRI JIMENEZ, PASCUAL	13284028	MIRANDA DE EBRO	31.08.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
090600082665	ANGULO MATO, LEANDRO	13287353T	MIRANDA DE EBRO	03.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450616114	MARTINEZ GARCIA, ALFREDO	13296174	MIRANDA DE EBRO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450736148	ESCOLAR GUEMEZ, MA DEL CARM	13297579	MIRANDA DE EBRO	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450586213	VARGAS ALCAIDE, RAFAEL VICT	13301189	MIRANDA DE EBRO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700084556	GONZALEZ MIGUEL, CARLOS	16558444	MIRANDA DE EBRO	06.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090700155174	MELERO VEGA, JUAN	22680656	MIRANDA DE EBRO	28.08.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
090600082100	FUENTE DEL OLMO, LUIS	71234808	MIRANDA DE EBRO	02.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700005267	SALAZAR JOMETON, ALVARO	71341953	MIRANDA DE EBRO	05.09.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
090047905651	GONZALEZ UZQUIZA, CRISTIAN	71342548	MIRANDA DE EBRO	04.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048050355	MARTIN MORAN, FERNANDO	71343537	MIRANDA DE EBRO	18.09.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
090700143792	PEREZ CABEZAS, FATIMA	71344730	MIRANDA DE EBRO	15.08.2009	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
090700155198	GIRALDA BOE, EDGAR	71346957	MIRANDA DE EBRO	28.08.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
090700159544	MEDINA HERMIDA, KEVIN	71349128	MIRANDA DE EBRO	02.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
090450732805	CARRION GUTIERREZ, RAMIRO	09277973	LA PARTE DE BUREBA	22.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450576219	KAMENOV TODOROV, LACHEZAR	X7217576S	QUINTANAR DE SIERRA	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450599141	KAMENOV TODOROV, LACHEZAR	X7217576S	QUINTANAR DE SIERRA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450726313	DE PEDRO SANTAMARIA, RAFAEL	13136033	QUINTANAR DE SIERRA	16.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450724882	PEREZ PINEDA, JESUS	13091542	TORDUELES	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450733100	ROZAS MORAL, GUSTAVO	13167214	HUMIENTA	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450742343	COSMA, AUGUSTIN	X4929108R	ROA	03.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450577716	MARCEL LUPUTAN, GHEORGHE	X5128063Y	ROA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450730092	PARNAU, CORNEL	X5272977C	ROA	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099047479888	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN J	71337399	SALAS DE BUREBA	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600078406	DIEZ SIMON, MARIA ROSA	13148735	SASAMON	22.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
099450598847	MITOV PETKOV, PEPI	X8834862X	TORDOMAR	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048010771	CAMPO GUTIERREZ, JOSE	13230353	CANIEGO DE MENA	05.08.2009	800,00		RDL 8/2004	003.A		
090048010783	SALAZAR SAEZ, ENEKO	30671935	VILLANUEVA DE MENA	04.08.2009			RD 1428/03	171.		(1)
090048010953	BELTRAN QUINTANA, OSCAR	30599587	VILLASANA	24.08.2009			RD 1428/03	094.2		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450728310	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONI	13095821	ROS	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450710792	ARRIBAS SIMON, GONZALO	13142806	VILLANUEVA DE ARGAÑO	01.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090600081053	POPA, ALEXANDRU	X4079929M	VILLARCAYO	30.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090700151302	MIROSLAVOV TULUMOV, RUMEN	X8356814V	VILLARCAYO	24.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450733494	ASENOV TOLUMOV, MIROSLAV	X8357387S	VILLARCAYO	23.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700140651	GUTIERREZ GONZALEZ, JUAN JO	13135531	VILLARCAYO	11.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
090700155708	SEDANO MEDIAVILLA, JOSE M.	13150665	VILLAYERNO MORQUILLA	29.08.2009	700,00		RD 772/97	001.2	4	
099450604379	MARTINEZ BARTOLOME, ANTONIO	13104062	GUIVIESTRE DEL PINAR	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450631036	LOSADA BARRIO, CONCEPCION	34541122	A CORUÑA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450649896	SANE, TOMBON	X2024249L	ALGECIRAS	18.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450697088	TIRADO ROBLES, MANUELA	31136368	CHICLANA DE LA FTRA	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450694099	TIRADO ROBLES, MANUELA	31136368	CHICLANA DE LA FTRA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450566445	DE LUQUE RODRIGUEZ, ANGELES	24827631	CEUTA	10.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450712030	GAUNA JIMENEZ, IGOR	15389017	ARMILLA	02.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450609006	ADINA CAZAN, LILIANA	X6006970Z	ATARFE	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450624220	GONZALEZ NAVAJAS, CARLOS	02645072	GUADALAJARA	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450610689	PEREZ MARIAN, REGINO	03044195	GUADALAJARA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450731606	SALAZAR RUIZ, JULIO CESAR	X1437647D	VILLANUEVA DE TORRE	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047884441	AHMED, MAHMUD RUSHID	Y0480172S	MIRALSOT	23.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450583583	CARBALLEDA FERNANDEZ, F.	09474242	LEON	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450627525	HERNANDEZ GABARRE, ABRAHAM	09792516	ARMUNIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403399433	GUTIERREZ DIAZ, MARIA JOSE	11067767	PONFERRADA	24.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450715339	DE LA TORRE RABANAL, JAVIER	10811870	ALBELDA DE IREGUA	05.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090600071904	GARRO LLAVINA, JUAN PABLO	16632572	ALBELDA DE IREGUA	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450732489	YE, XIAO YING	X3905356W	HARO	22.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450612273	YE, XIAO YING	X3905356W	HARO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600082744	LEON CAÑAS, ROSA AURORA	72776347	HARO	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450727858	DEBELEANU, COSMIN ALIN	X3428260H	LARDERO	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450608348	PROMOCION DE VIVIENDAS FOT	A26408799	LOGROÑO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450641042	ARGASA PROMOCIONES E INVER	B26370841	LOGROÑO	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600080530	SALISTEAN, FLORIN ALIN	X3865464S	LOGROÑO	28.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450716320	RUIZ VICENTE, EMILIO	15902483	LOGROÑO	06.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090600057087	PURAS LEDESMA, MA EVANGELIN	16537851	LOGROÑO	29.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450698834	GALLEGO LOPEZ DE URALDE, A.	16560317	LOGROÑO	24.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450738704	VILLA RAMIREZ, JESUS MARIO	16629240	LOGROÑO	29.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450612224	SANTIAGO VARGAS, ANTONIO	78550072	LOGROÑO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450493363	TOUMI, HAMZA	X4383669F	MURILLO DE RIO LEZA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450713215	VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO V.	10846607	NALDA	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450742781	VELICHKOV NIKOLOV, VALENTIN	X8334202Z	SAN ASENSIO	04.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450729296	HERNANDEZ BORJA, JESUS	13110704	LUGO	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450619061	BEJENARU, GORGIANA	X8886372T	ALJALVIR	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450721194	ANSTI SERVICIOS Y MANTENIM	B84508894	ALCALA DE HENARES	11.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450722265	TOLOZA DE LA ROSA, ANTONIO	X4410778E	ALCALA DE HENARES	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450614658	ESPIN ALCAIDE, JUAN	09012811	ALCALA DE HENARES	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450543668	FERNANDEZ PEREZ, RICARDO	09035737	ALCALA DE HENARES	17.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450654259	VILLARRUBIA SANTOS, MANUEL	05223152	ALCOBENDAS	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450732532	CAMARENA ORMEÑO, RAQUEL	07505393	ALCOBENDAS	22.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450731928	RAPHAEL DE LEY SL	B82377821	ALCORCON	22.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450628906	SANTIUSTE HERRERA, FRANCISC	51322289	ALGETE	14.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450697672	EL IDRISSE, ABDERRAHMAN	NO CONSTA	ARANJUEZ	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450740231	BAR RESTAURANTE DOÑA CONSU	E80294135	ARGANDA	01.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600056630	HIDALGO CASTRO, JULIO	04136816	BOADILLA DEL MONTE	29.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090600061121	GUTIERREZ MOLINA, FERNANDO	50182428	BOADILLA DEL MONTE	08.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450728346	GOMEZ DE BENITO, ANTONIO	50736687	COLLADO VILLALBA	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700151697	CUESTA IBAÑEZ, RUBEN	53402548	COLMENAR VIEJO	24.08.2009			RD 2822/98	014.2		(1)
090450674362	COMANDARU, VASILE	X4186649M	COSLADA	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450729960	CALIU, MIHAELA	X5063887T	COSLADA	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450716927	GARCIA MARTIN, MARIA D.	07516719	COSLADA	07.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450713926	MARTIN LORENZO, SERGIO	46884303	COSLADA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450701122	AROCENA ECHEVERRIA, MARIA C	15940152	EL MOLAR	26.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450676115	AGUADO IGLESIAS, ANTONIO	51338066	EL MOLAR	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450597831	RUBIO GUERRA, ALFREDO	51363027	EL MOLAR	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450555940	NEDELUCU, GHEORGHITA	X6749697W	FUENLABRADA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450718353	INGENIA CAR SL	B84085885	GETAFE	09.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450626508	GONZALEZ ZAHINO, ANDRES	34769671	GETAFE	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450692807	LIUTI NADAL, MA ANGELES	16227033	LA CABRERA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450647706	CONCALO LEGOLAS SL	B83297333	LAS ROZAS DE MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450570760	4ONE SOLUTION ESPAÑA SL	B84072669	LAS ROZAS DE MADRID	24.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450727433	ABRIL RAMALLO, SEBASTIAN	22354117	LAS ROZAS DE MADRID	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450609298	GARCIA SANS, MARIA	30600469	LAS ROZAS DE MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450714542	APARELLAJE Y MAQUINARIA EL	A28755817	MADRID	05.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450561101	VALEO ESPAÑA SA	A30006027	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450702126	VOLMOTECNICAS Y PERFORACIO	A81826174	MADRID	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450732325	MULTISERVICIOS AEROPORTUAR	A83295485	MADRID	22.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450739514	WOLKE PATENTES Y MARCAS SL	B78974748	MADRID	30.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450737724	GRUPO IPARCASA SL	B80362890	MADRID	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450609225	FERROCOMERCIALES ELIPSE SL	B80846165	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450705619	TORAUZESA DE INMUEBLES SL	B81688723	MADRID	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450633422	VERSUS COMUNICACION SL	B81870917	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450736940	RINCON DE LA QUINTA SL	B82148214	MADRID	27.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450686182	COMPANÍA ESPAÑOLA DE COMER	B82304999	MADRID	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450690884	TRANSPORTE CARBE AZUL SL	B82406026	MADRID	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450724640	CONSTRUCCIONES Y OBRAS ESP	B82763731	MADRID	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450619541	MEDIFORM PLUS SL	B82827635	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450704020	QUALIS HUMAN RESOURCES SL	B83048199	MADRID	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450612870	AISLAMIENTOS JOYBER SL	B83131375	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450637099	AVIIS MADRID SL	B83265942	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450638377	JEWELS AND FUN SL	B83326371	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450559830	EL JARDIN DE EPICURO SL	B83458471	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450704470	KV CONS DE INGENIERIA PROY	B83647248	MADRID	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450728164	STYLEWALL SL	B83696500	MADRID	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450549320	EQUIPO LOGISTICO INTEGRAL	B83702514	MADRID	14.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700159854	MADERAS MARVIC SL	B83811588	MADRID	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450728772	GEOGRAFICA VEINTIUNO SL	B83977603	MADRID	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450629042	MUSA SOLUCIONES SL	B83985507	MADRID	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450717518	AGENCIA DE SERVICIOS SOLIM	B84292978	MADRID	08.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450643701	TRANSPORTES ESCRIBA MONTER	B84701259	MADRID	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450725473	DIRECCION OFFICE SL	B84840016	MADRID	15.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700147153	FLORES JARAMILLO, JOSE DAVI	X3004264G	MADRID	19.08.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
099450607277	ALADINO VELASQUEZ, JOSE B.	X3316220B	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450607230	ANIBAL CUYAGO, JORGE	X3378684F	MADRID	16.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450740280	MANZABA JURADO, PRINCILA C.	X3759341Z	MADRID	28.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450635984	IOAN, MIHAELA	X5611503D	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450620488	IOAN, MIHAELA	X5611503D	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450740425	IOAN, MIHAELA	X5611503D	MADRID	01.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450739022	IOAN, MIHAELA	X5611503D	MADRID	29.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450715030	VARGAS, STEFAN DORIN	X6478308J	MADRID	05.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450615717	BUONO, GIOVANNI	X7038027G	MADRID	16.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450623635	VITORINO RAIMUNDO, NUNO G.	X7937272H	MADRID	16.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450736951	RAMIREZ GOMEZ, JOSE LUIS	X8017000M	MADRID	27.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450574818	ALVES DA COSTA CABRAL, F.	X9573128E	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450722009	MOLINA HERRERO, JOSE LUIS	00222784	MADRID	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450651179	DIAZ RONDA MEYER, JOSE M.	00269591	MADRID	23.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450734899	MARTIN PORTUGUES LORO, MANU	01378348	MADRID	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450649999	HERRERO GOMEZ, FRANCISCO J.	01936866	MADRID	20.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450611820	HERRERO GOMEZ, FRANCISCO J.	01936866	MADRID	18.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090600079319	VENTOSA ALBARRAN, JULIANA	02067764	MADRID	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450722393	SEGADOR RODRIGUEZ, EMILIO	02262530	MADRID	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450687976	ALMAGRO RODRIGUEZ, ENRIQUE	02529410	MADRID	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450641484	IBAÑEZ MACIAS, MANUEL	02618712	MADRID	18.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450730572	CRESPO MARTIN, ANTONIO A.	02669945	MADRID	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450569240	ROMERO DE BEA, MA PILAR	02869193	MADRID	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700143160	SANCHEZ MONTENEGRO, HECTOR	02874064	MADRID	14.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450706272	DIAZ CREMADES, MARIA PAZ	05224118	MADRID	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450709029	HERRERO TEJEDOR ALGAR, LUIS	05342051W	MADRID	31.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450687071	SANTILLAN FRAILE, RAMON FEL	05358652	MADRID	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450688889	TABERNERO RODRIGUEZ, NIEVES	05408670	MADRID	18.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450610069	SAIZ GARCIA, BEGOÑA	07237128	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450731977	PARRA RUIZ, JESUS	09782856	MADRID	22.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450734267	IZQUIERDO ORDAZ, MARIA ISAB	10524990	MADRID	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450633975	MUÑIZ GRACIA, RAFAEL	11819127	MADRID	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450733524	MUGA ROBLED0, ANTONIO	13050213	MADRID	23.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450726258	PEDROSA RODRIGUEZ, ANA PILA	13131984	MADRID	16.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450547947	GARCIA URIARTE, DIANA LOREN	16057087	MADRID	19.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450684409	SAENZ SAN MARTIN, OSCAR	16567652	MADRID	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090600079563	LOPEZ OLMOS, DAVID	19900926	MADRID	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450610811	JIMENEZ CIRUJANO, MARIA LAR	27390135	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450727299	BEJARANO FERNANDEZ, SONIA	28775381	MADRID	17.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450683673	SALVADOR FERNANDEZ, JOSE JU	43117655	MADRID	15.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450727093	LABORDE SUAREZ, ROCIO	44134243	MADRID	17.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450728334	AZAFRANI BENOLIEL, SUZY SET	45097894	MADRID	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450596267	GONZALEZ LLOVET, LUIS JAVIE	50041347	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450714190	APARICIO CARRETERO, JESUS	50058972	MADRID	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600078728	ALIZADEH LESANI, MOHMOOD	50123090	MADRID	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450739344	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	50223944	MADRID	29.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450566585	AUDERA LOPEZ, CARMEN	50284980	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450506436	GONZALEZ ALONSO, LUIS MIGUE	50444413	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450736458	LOPEZ MORENO, FCO JAVIER	50711313	MADRID	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450724213	MUÑOZ VELASCO, ANA BELEN	50749299	MADRID	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450733202	JAUMANDREU URQUIJO, LAIA	50755218	MADRID	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450724948	GALAN ESCOBAR, LAURENTINO	50818166B	MADRID	15.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450717294	ANSORENA CAO, MARIO JULIO	50842159	MADRID	07.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450621020	SANCHEZ ROMAN, IGNACIO	50858522	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600071953	FEIXAS RIVERA, FRANCISCO	50862382K	MADRID	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450715662	DE LA HIGUERA RODRIGUEZ, L.	50978147	MADRID	06.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450501650	RUIZ ANGUIANO, ALICIA	51057680	MADRID	06.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450591567	URIARTE AYALA, IGNACIO	51093570	MADRID	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450723944	TORRUBIA ALONSO, ROSA MARIA	51348288	MADRID	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450739162	RUBIO ANTON, JESUS	51671419	MADRID	30.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450598641	PAREJA GARCIA ROMERAL, A.	51914215	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450569756	SEDANO RODRIGUEZ, DANIEL	51946437	MADRID	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450692870	CATALAN MORENO, ESTEFANIA	51948667	MADRID	21.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450698391	MONTENEGRO AGUDO, ALBERTO	52002429	MADRID	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450638640	YUSTE HERRANZ, ANTONIO JESU	52860217	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450606522	MERINO DEL TORNO, DIEGO	71266823	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600073070	BENGOA MENENDEZ CONSULNIMA	71647749	MADRID	10.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
090450737189	CORDOBA DA SILVA, EMILIO	74236941	MADRID	28.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450600106	ELIAS PATINO, IKER	78894963	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450699838	PERKINS DEL VALLE, RICHARD	X2456329K	ARAVACA	25.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450713690	MEJRISSI, ABDELILAH	X2527486Q	MOSTOLES	04.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450680556	BORAGNIO, LUCIANA	X7372584A	MOSTOLES	12.08.2009	120,00		RD 1428/03	052.		
090450736628	VLASCEANU, ELENA CRISTINA	X8919682Y	MOSTOLES	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700155101	MARTINEZ DE LA HERA, JUSTO	12735608	PARACUELLOS JARAMA	28.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450626727	REFORMAS ALVAREZ SANCHEZ S	B84039452	PIÑUECAR	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450667413	REFORMAS ALVAREZ SANCHEZ S	B84039452	PIÑUECAR	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450716915	HERMIDA GARCIA, MIGUEL	02237996	PINTO	07.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450666493	RUIZ GARCIA, JESUS	07220693	PINTO	01.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450570076	GONZALEZ SANCHEZ FABRES, G.	07007955	POZUELO DE ALARCON	09.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450653966	ROLDAN Y RABADAN, JESUS RAM	50152806	POZUELO DE ALARCON	25.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450625875	ALLENDE VARA, JOSE LUIS	50929342	POZUELO DE ALARCON	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450700490	ARDILA NOGALES, JESUS	52986363	POZUELO DE ALARCON	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450734073	TOT STORE S L	B99016230	RIVAS VACIAMADRID	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450693848	REZAEIAN, MAJID	X1112073T	RIVAS VACIAMADRID	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450685153	NILSSON, BJORN MIKAEL	X1966531P	SAN AGUSTIN GUADALIX	15.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450727305	VITAN, FLORIN	X6634528V	SAN FERNANDO HENARES	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450735156	OBCHI PROYECTOS DE INNOVAC	B84951730	SAN SEBASTIAN REYES	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450612285	INSTALACIONES ELECTRICAS C	B83672782	TORREJON DE ARDOZ	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450739228	DOAIR INSTALACIONES SL	B84137074	TORREJON DE ARDOZ	30.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450719515	BATRONI AANTOINE, YVES	53439330	TORREJON DE ARDOZ	10.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450665774	CONDREA, MARIUS	X6852532G	TORRELAGUNA	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450726660	BARRENA ARTALEJO, ARTURO F.	02874930	TORRELODONES	17.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450686387	URGENT DELOVERIES ASAP SL	B85418887	TORRES DE LA ALAMEDA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450636940	PLANCHADO INDUSTRIAL RAYA	B81870891	VALDEMORO	23.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450654510	HERRERO BARROS, MAGDALENA	20211311	VALDEMORO	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450674192	HERNANDEZ DUQUE, YOLANDA	52341691	VELILLA DE SAN ANTONIO	07.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450673357	SOTO WESTENDORP, ELISA	14306820	VILLANUEVA PARDILLO	06.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450688476	REVUELTA MARTINEZ, ALICIA	33415626	BENALMADENA	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450715303	INCORPROIN EUROPA REAL STA	B92539659	MALAGA	05.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600079265	DESCHAMPS, VERONIQUE M.	X2226871B	MARBELLA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450615341	ALQUILER CARS ALMARAZ SL	B92735521	RIOGORDO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450597995	HMIMSA, OMAR	X2530715W	MELILLA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700150917	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	24.08.2009	60,00		RD 1428/03	014.1C		
090700150930	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	24.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700150905	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	24.08.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450620725	SOARES MARQUES, ANTONIO M.	X6824520Y	BARANAIN	23.09.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
090450693198	INTEGRACION DE SERVICIOS Y	B31851959	ORKOEN	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450677776	EGOZCUE URBELZ, IDOIA	33448079	PAMPLONA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090600058717	MUÑOZ CONDE, CARLOS	12218901	TUDELA	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450726076	ZUBIETA IRAÑETA, MIREN	08900579	ZIZUR MAYOR	16.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450728656	MALLO BARCENA, LAURA	71766015	PRUVIA	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450614130	CORDEIRO PEÑALVER, JEZABEL	71770006	SANTULLANO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600083037	ARKADIEV ASENOV, BISER	X4613796L	PALENCIA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048049201	DIMITROV MIRCHEV, HRISTO	X8447374A	PALENCIA	07.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
099450499894	AKKI, MOHAMED	X3978775M	SANT ANTONI DE PORTMANY	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600066398	FERNANDEZ HERMIDA, VALENTIN	35242515	CALDAS DE REIS (CA	09.07.2009	120,00		RD 1428/03	050.		
099450648759	GIL SUBIRE, FRANCISCO MIGUE	20169981	CASTRO URDIALES	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450712806	SUAREZ ALVAREZ, JOSE	30665376	CASTRO URDIALES	03.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2
090450705670	GUERRERO PUENTES, JUAN A.	X6222209L	SANTA CRUZ BEZANA	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450739745	ATIP GESTION INTEGRAL DE P	B39576855	SANTANDER	30.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450736793	BURLAMAQUI MENDES, TERESA C	X0303708Q	SANTANDER	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450600829	CORONADO VASQUEZ, ELIZABETH	X3074729C	SANTANDER	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450615778	ACHO TAIPE, JAIME	X5843363Y	SANTANDER	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600053124	DUAL HERNANDEZ, ANGEL	09250143	SANTANDER	17.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450598318	CAZORLA SILVA, MIGUEL ANGEL	13744264	SANTANDER	16.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090700082481	GARCIA ZAMORA, ANTONIO	72175522	SANTANDER	04.06.2009			RD 1428/03	154.		(1)
090450728401	CLIMENT ESCANDON, VICTOR	20191738	CUETO	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450635583	GIL ALVARO, VICTORIA	13896965	TORRELAVEGA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450716010	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONI	13923832	TORRELAVEGA	06.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090600073160	LOPEZ PEREZ, ELOY JESUS	01173504	PEÑARANDA BRACAMONTE	12.08.2009	120,00		RD 1428/03	050.		
090700154893	HERNANDEZ HERRERO, ENRIQUE	07826119	SALAMANCA	28.08.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	
090450650655	SANCHEZ LUCAS, JUAN MARIA	07968386	SALAMANCA	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450711530	HERNANDEZ HERNANDO, MANUEL	07808998	SANTA MARTA TORMES	02.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450613848	CASTILLEJO CAÑADA, ANA BELE	07984490	SANTA MARTA TORMES	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450710196	MEDINA ABASCAL, RAFAEL	28785959	SEVILLA	01.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450710070	MEDINA ABASCAL, RAFAEL	28785959	SEVILLA	01.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090700045137	JUAN CARLOS DEL POZO SL	B40163651	OLOMBRADA	31.07.2009	450,00		RD 2822/98	014.1		
090450710743	IGLESIAS ELIAS, DOMINGO	70264573	S ILDEFONSO O GRANU	01.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450706089	MORACHO IGLESIAS, JOSE J.	15966830	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450584769	ALMAZAN CLASSICO SL	B42140368	ALMAZAN	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450609109	CASTRILLO VAZQUEZ, MA JOSE	13136147	EL BURGO DE OSMIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450734139	HARATEK IMPORTAKETA SL	B20543724	ASTIGARRAGA	24.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450607009	SASIETA CORTA, INIGO	15383588	BERGARA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450606674	ALVARO RUIZ, MARIANO	45423100	BERGARA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450723002	IGLESIAS FERNANDEZ BERRIDI,	15894498	DONOSTIA	13.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450639891	MINER EGUILUZ, DAVID	44146350	DONOSTIA	12.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090600082082	MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL ANGE	44150640	DONOSTIA	02.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450676140	FERNANDEZ MARTINEZ, ALVARO	44165214	DONOSTIA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450603120	UGARTE GAZTELUMENDI, JOSE M	15254324	HONDARRIBIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450605030	ARENAS MIRAVE, JUAN IGNACIO	17955766	HONDARRIBIA	10.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450717427	ZAMORA RODRIGO, MONICA	15256860V	IRUN	08.09.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090700113118	ROMAN FANEGO, IBAN	44555150	IRUN	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450728942	LUNA MESONERO, DAVID	44560639	IRUN	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600080383	IRASUEGUI ARISTI, UNAI	44157828	LEZO	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450642940	CASTAÑO HERVAS, PIEDAD	15898967	RENERIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450614907	ALTOLAGUIRRE IRIJALBA, IÑAK	34087327	RENERIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450617611	PINTADO CORREA, ANGEL ALNIB	X6461855M	SAN SEBASTIAN	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600076975	GARCIA DE LA ROSA, ROBERTO	15349897	SAN SEBASTIAN	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450519170	LACADENA AIZPURUA, EUSEBIO	15892711	SAN SEBASTIAN	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450616059	AZCUE URQUIZA, IGNACIO	15951686	SAN SEBASTIAN	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600078224	VILLAGARCIA UBEDA, MARIA L.	15992432	SAN SEBASTIAN	22.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450716095	LARRAÑAGA BADIOLA, EDORTA	34100604E	SAN SEBASTIAN	06.09.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
099450580776	DURAN PEDROUSO, PABLO	44161803	SAN SEBASTIAN	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450708104	VILLANUEVA GONZALEZ, OSCAR	51349655	SAN SEBASTIAN	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450608919	ARTE MITXOLETA SL	B20907275	TOLOSA	16.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450612984	PAGOLA MANTEROLA, MIGUEL	44134516	URNIETA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047890039	MERINO NUÑEZ, MARIA LUISA	13078107	ZARAUZ	12.08.2009			RD 1428/03	092.2		(1)
099450617430	ZUNZUNEGUI AZURMENDI, JUAN	14521419	ZIZURKIL	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450606236	MATILLA OTEGUI, IÑIGO	44158019	ZIZURKIL	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450729211	EIZAGUIRRE OLARIAGA, JOSE I	72429051	ZUMAIA	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450741223	DISTRIBUCIONES VARGAS TORR	A58823600	L ARBOC	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450545995	JOSE PEREIRA COSTA FERREIRA	NO CONSTA	LA PUEBLA VALVERDE	28.08.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
099450576657	DE FELIPE MARTINEZ, KYRA	43698769	S C TENERIFE	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450559090	ALDAMA TORNERO, ANGEL	53041928	MAGAN	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700162579	JOSANA INTERTRANS SL	B45454394	TALAVERA DE LA REINA	06.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450730390	MALDONADO RUBIO, ALFONSO	29165045	ALZIRA	19.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600078170	CATALA CHOVER, ELVIRA	19978696	GRAO DE GANDIA	22.08.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450703611	ALVAREZ MARTINEZ, MARIO	05300064	XATIVA	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600080036	AGUIRRE TUTOR, CONSUELO	16799091	ARROYO	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450731655	NUÑEZ MAROTO, JOSE CARLOS	12349883	FUENSALDAÑA	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047881403	DE LUNA REVUELTA, JUAN CARL	09290071	RENEO	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450525870	COMUNIC CENTER SL	B47368147	VALLADOLID	21.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450609183	ROCHE DEL TIO, ANGEL	09313525	VALLADOLID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450614750	CONSTRUCCIONES MAINARA S L	B01332337	AMURRIO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600005180	RUIZ DE AZUA GARCIA DE GARA	16263508	ALBENIZ	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700148560	DE MEDEIROS, MICAEL	Y0593282B	VILLA FRANCA	21.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
090600082586	URIARTE FERNANDEZ DE PINEDO	18600628	SALINILLAS DE BURA	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450724481	GAZTAÑAGA IBARRONDO, MA C.	16048026	LLODIO	12.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450731886	SANTOS ALVES, TANIA	X1490702A	RIVABELLOSA	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700155393	RIOCARNE SL	B01323377	VITORIA GASTEIZ	29.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450604860	DEFIHIRU SL	B01393925	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450733238	JOSE MANUEL GOIKOETXEA SL	B31602774	VITORIA GASTEIZ	23.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450623398	GRUPO TRINOSA PROMOCION SL	B82655309	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700151673	RAHMI, MOHAMED	X1368119X	VITORIA GASTEIZ	24.08.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450649604	TOUMI, MUSTHAPHA	X1550381C	VITORIA GASTEIZ	16.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450617295	SBAI, RACHID	X3362571V	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450617386	GOMEZ GALINDO, ANA RITA	X4204524D	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450698159	TAHIRI, HICHAM	X4424065S	VITORIA GASTEIZ	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450726593	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099700050207	NUNES ALFONSO, CRISTIANO F.	08515192	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700163961	CASTAÑEDA TRIGUEROS, JOSE M	12711695	VITORIA GASTEIZ	08.09.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
090600067901	SERRANO PEREDA, MA AMPARO	15893251	VITORIA GASTEIZ	26.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450607642	SAENZ DEL BURGO ALVAREZ, JO	16200466	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450722137	AGUIRRE LOPEZ, FRANCISCO J.	16224004	VITORIA GASTEIZ	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450703167	LOINAZ EGUIBURU, LUIS	16248361	VITORIA GASTEIZ	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450682073	MARTINEZ SANTOS, FRANCISCO	16250779Z	VITORIA GASTEIZ	13.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099600030340	LOPEZ DE SOSOAGA ARMENTIA,	16256876	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450721212	YOLLER ELBURGO, FCO JAVIER	16271765R	VITORIA GASTEIZ	11.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450723142	CAMACHO AGUDIÑO, JOSE MIGUE	16283972	VITORIA GASTEIZ	13.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450605797	DEL RIO COMPAÑON, CARLOS	16290155	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450702138	TERUELO PEREZ, ROBERTO	16291317	VITORIA GASTEIZ	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450722253	PEREZ PEINADOR, NOEMI	16303173	VITORIA GASTEIZ	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600055248	PEREZ DAÑOBEITIA CARRASCO,	18599570	VITORIA GASTEIZ	24.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450721959	DEAGRA BARREIRA, SEBASTIAN	34721565	VITORIA GASTEIZ	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450682220	CARLOS HERRERO, SERGIO	44675906	VITORIA GASTEIZ	13.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450725497	IZAGUIRRE VIZCAYA, MARIA	44680224	VITORIA GASTEIZ	15.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450722400	RUIZ PARDAL, EMMA	72729359	VITORIA GASTEIZ	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700146148	GUERGUE MONTERO, PATRICIA	72739470	VITORIA GASTEIZ	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090600079939	MARBAN SEGADÉ, MARIA ELISAB	72742444	VITORIA GASTEIZ	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450612364	SAGASTEGUI BARRIO, IDOIA	72744152	VITORIA GASTEIZ	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450724845	QUESADA GUZMAN, OLIVO	72844126	VITORIA GASTEIZ	14.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600059308	BARREIRA LOSADA, MANUEL	76717852	VITORIA GASTEIZ	03.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450730948	BERICOCHEA PASCUAL, ROBERTO	16280433	JUNGUITU	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450613502	MALO MARTINEZ, FERNANDO M.	17439085	CALATAYUD	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450568235	DE FRIAS LAVERA, ANDRES	05281564	ZARAGOZA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente(1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 6 de noviembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200908810/8797. – 504,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090700142933	MARTOS BALLUS, ANTONIO E.	38843958	HONDON DE FRAILES	14.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450458387	BARRIO AGRAZ, ANTONIO	01685842	TORREVIEJA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450623482	MARTIN RECIO, FLORENCIO	12166467	TORREVIEJA	01.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450446026	MONTAJES Y CUBIERTAS DEL S	B04569273	AGUADULCE	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450543127	VERGES LOPEZ, JAIME	38086546	BARCELONA	16.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047707841	GALLO LINARES, JORGE	53029265	LLICA DE VALL	04.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099047910848	CANO GONZALEZ, JUAN MARIA	26395590	RUBI	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700137731	SAIZ SANZ, ANTONIO	35106728	TEIA	07.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700145442	VERGARA TEJON, JOSE ANGEL	80027312	PUEBLA SANCHO PEREZ	17.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099047961315	AJO GARCIA, CARLOS JAVIER	50182384	ARRIGORRIAGA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047910988	FERNANDEZ ENCINILLAS, FELIX	78906957	BALMASEDA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450561927	RUIZ FERNANDEZ, SALVADOR	13249915	BARAKALDO	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700062100	MONTES RUBIO, IVAN	16622149	BARAKALDO	11.05.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090048050227	LAFUENTE LANDETA, JOSEBA	72394515	BARAKALDO	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
099600036213	GOMEZ SANCHEZ, LAURA	72405291	BARAKALDO	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047924938	GESCOIN GESTION Y CONSTRUC	B48845176	BILBAO	15.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090048045438	KRAVTCHEENKO, OLEG	X3709602R	BILBAO	30.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090700141862	ZANDAR, KHALID	X8872474V	BILBAO	12.08.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090450514504	GREGORIO COLLADO, TERESA	14934424	BILBAO	14.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600072386	JURJO CANTERA, MIREN ITZIAR	16033741	BILBAO	10.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090600076811	ERES DURAN, RAUL	30690116	BILBAO	20.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090700072049	SANTANA FARIAS, ODON	Y0396572C	DURANGO	21.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090700142994	CIFUENTES CAMBA, ANDER	78918827	ERANDIO	14.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450497071	YARZA IGLESIAS, OSCAR	15389547	ERMUA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600073342	GONZALEZ LEKUONA, DAVID	30655202	GERNIKA-LUMO	12.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090700068150	KAYL S L	B48480180	GETXO	17.05.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
099450295899	DIEZ PEREZ, LUCAS	16058957	GETXO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450509759	ARTOLA AGUINAGA, JAIME	16068717	GETXO	04.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450512436	FABREGAS SASIAIN, ANA	14914977	LAS ARENAS GETXO	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700143640	RODRIGUEZ LAGUNA, ALBINO S.	16039707	LEIOA	14.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700062860	URIBARRI MARDARAZ, LANDER	30679360	MUNGIA	12.05.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
099450500586	GESCASA INVERSIONES SL	B95134532	PORTUGALETE	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700139302	PERNIA MONLEON, ANDEKA	45676261	SANTURTZI	10.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700148364	GONZALEZ GUERRA, OSCAR	30674538	SESTAO	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450486363	LEJONAGOITIA AGUIRREGOITIA,	16027326	SOPELANA	03.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600072465	MEZO MEZO, ENEKO	16052941	SOPELANA	10.08.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
099450474496	FATIH, ABDESLAM	X1184333V	URDUÑA-ORDUÑA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700138206	GUTIERREZ CRISTOBO, MARIA B	30691011	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	08.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700059707	BRIONGOS MIGUEL SL	B09404765	ARANDA DE DUERO	08.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450428826	YONCHOVSKI, IVAYLO TSEKOV	X3694723A	ARANDA DE DUERO	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700132411	MORENO CARO, JHON ANDERSON	X4216792H	ARANDA DE DUERO	02.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700034620	MORENO BOIOES, RAUL D.	X7394438F	ARANDA DE DUERO	16.04.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
090700073443	SEVILLANO MATEOS, OSCAR LUI	13101426	ARANDA DE DUERO	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046742389	PEREZ VELEZ, ROSA MARIA	45416393	ARANDA DE DUERO	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450513441	PORTUGAL GARCIA, BEATRIZ	45424518	ARANDA DE DUERO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450456627	HERAS MORATE, NATALIA DE LA	45571007	ARANDA DE DUERO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700086899	VELASCO CUÑADO, DAVID	45571866	ARANDA DE DUERO	09.06.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
099450452816	CALVO ARAUZO, JAVIER	45571906	ARANDA DE DUERO	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450502285	VALDERRAMA RODRIGUEZ, DEBOR	71101944	ARANDA DE DUERO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048031786	DUAL BORJA, EFRAIN	71106114	ARANDA DE DUERO	24.03.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047890076	DUAL BORJA, ANTONIO	71106608	ARANDA DE DUERO	19.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450456925	ESPEJA ARAUZO, FIDEL	71256578	ARAUZO DE SALCE	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700149447	KOVACS, JULIU	X8307998F	BEORADO	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090048004758	ELKARQUI, BENAOUA	X3383641L	BRIVIESCA	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090700124621	GHEORGHE, GHERGHE	X8559015W	BRIVIESCA	23.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450614973	MANSO GASTIASORO, TEODORO	13094404	BRIVIESCA	23.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450506084	MARTINEZ ROJO, MARIA ISABEL	13158581	BRIVIESCA	25.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450506709	MARTINEZ ROJO, MARIA ISABEL	13158581	BRIVIESCA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700133518	PEÑA NEILA, OSCAR	13168906	BRIVIESCA	03.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700074745	DOS SANTOS, AMERICO FERNAN	X6293921V	BUNIEL	26.05.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047705352	ZWK ASESORES S L	B09286253	BURGOS	10.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099403451839	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFE	B0931222A	BURGOS	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047921834	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFE	B0931222A	BURGOS	25.05.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700063188	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS	B09375825	BURGOS	12.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450505122	ALICATADOS YAGUE S L	B09377409	BURGOS	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700095621	AHMAD, MUKHTAR	X3254504G	BURGOS	19.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
099450515590	CHEFFANI, YASSINE	X4010945K	BURGOS	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450487594	ALARCON FIALLOS, RENATO J.	X4443175N	BURGOS	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700012430	SIMBAÑA CAIZA, SEGUNDO MANU	X5065259S	BURGOS	18.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090046733868	RIVERA CARRIEL, JORGE G.	X5148589Q	BURGOS	26.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047280407	NIKOLOV PENKOV, DAKO	X6910773D	BURGOS	10.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047906163	PETROV MAKEDONSKI, IVO	X7654138Z	BURGOS	01.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450551910	ROMAO DOMINGOS, PAULO RICAR	X8059575F	BURGOS	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450617974	KRASTEV PENCHEV, DIMITAR	X8287510N	BURGOS	26.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450498087	POSTELNICU, ANDREEA RAMONA	X9258556K	BURGOS	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450498099	POSTELNICU, ANDREEA RAMONA	X9258556K	BURGOS	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047888513	KRAYCHEV ANGELOV, ZHIVKO	Y0087494Q	BURGOS	29.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450491330	ALONSO GARCIA, ELISEO	07595349	BURGOS	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047946008	ARNAIZ GIL, JOSE LUIS	12971874	BURGOS	10.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450444686	GARCIA GONZALEZ, VICTOR	13071331	BURGOS	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047705340	ORTIZ VALDIVIESO, JOSE MANU	13105418	BURGOS	29.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450561605	VELASCO FRANCO, JOSE RAMON	13119357	BURGOS	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450475350	HIERRO VILLATE, OSCAR	13132190	BURGOS	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450514925	FERRERO RAMOS, DOMINGO	13140440	BURGOS	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700074277	AYALA SANTAMARIA, FERNANDO	13141289	BURGOS	25.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450602340	CARPINTERO MARTINEZ, JOSE R	13146899	BURGOS	04.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047437680	PICON GARCIA, SERGIO	13162943	BURGOS	21.03.2009	220,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700010240	ALONSO VALERO, JOSUE A.	13170836	BURGOS	01.08.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090403495732	MENDIETA LOPEZ, DIONISIO	13275383	BURGOS	24.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
099450559556	GUINEA GONZALEZ, JOSE ANTON	13297972	BURGOS	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450559015	SALAZAR AGUIRRE, MARIA INES	14908787	BURGOS	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403479489	JORRO DE INZA, ALEJANDRO JO	45082897	BURGOS	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450502832	IZQUIERDO VELASCO, MARIA I.	45422637	BURGOS	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450479342	ESPEJA ARAUZO, FIDEL	71256578	BURGOS	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047940493	BALANZ GARCIA, JAVIER	71265312	BURGOS	30.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047949526	RAMOS MATE, MARIA CRISTINA	71278557	BURGOS	28.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700071033	GOMEZ GARCIA, EDUARDO	71283406	BURGOS	20.05.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
099403451920	IGLESIAS CUESTA, MANUEL	71288382	BURGOS	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047704803	JIMENEZ JIMENEZ, JENNIFER	71307949	BURGOS	27.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450552380	CUEVAS LOPEZ, CARLOS	72053866	BURGOS	02.06.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403479702	MONTOYA FUENTE, RUBEN	71277806	CARDEÑADIJO	04.03.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047941862	ADIR, SORIN	X8908899X	CARDEÑAJIMENO	12.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090600075909	SIMEONOV BORISOV, YORDAN	X5107065F	HUERTA DEL REY	18.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS					
099047837770	PEÑA PEREZ, ROBERTO	13160885	IBEAS DE JUARROS	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700133531	GORDOBI HEPPE, ARITZA	78876700	LA PUEBLA ARGANZON	03.08.2009	150,00		RD 1428/03	054.2		(a)
090600006894	RSSIFI, EL JILALI	X2142430A	LERMA	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047873893	HERNANDEZ JIMENEZ, ELISEO	71267176	LERMA	12.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090700054813	BEROIL	B09417957	DOBRO	05.05.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090047934869	SANTAMARIA RODRIGO, ALFREDO	13145245	MECERREYES	03.08.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090700137070	VIOROLA PRIPON, ANDREA	X8345586J	MEDINA DE POMAR	07.08.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
090700034486	RUIZ ZORRILLA, JOSE A	13274598	MEDINA DE POMAR	16.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450531546	MARTINEZ SANZ, ALBERTO JAVI	51395187	MEDINA DE POMAR	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700143860	RATINHO, ANTONIO JORGE MOR	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	15.08.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(a)
090047791670	MADURO CHAMUSCA, ANTONIO M.	X0271019X	MIRANDA DE EBRO	23.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090700137032	DOS ANJOS ENCARNACAO, ANTON	X2608641G	MIRANDA DE EBRO	07.08.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090700140122	MICU, NICOLAE	X2908397R	MIRANDA DE EBRO	11.08.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090700143330	RIBEIRO DA SILVA VIEIRA, J.	X4458995P	MIRANDA DE EBRO	14.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700136489	PINTO DE SOUSA, JOAQUIM	X5240278G	MIRANDA DE EBRO	06.08.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090700005176	RODRIGUES DE MATOS, LUIS C.	X5335360G	MIRANDA DE EBRO	15.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700122594	LAPADAT, EUGEN	X5633276R	MIRANDA DE EBRO	21.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090048016931	DO SANTOS TAVARES, JOSE M.	X6207045N	MIRANDA DE EBRO	01.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090700011097	VLADU, ION	X9614652P	MIRANDA DE EBRO	09.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700138565	VLADU, ION	X9614652P	MIRANDA DE EBRO	09.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700108573	JOITA, JULIAN	Y0581151R	MIRANDA DE EBRO	05.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047905924	GABARRI JIMENEZ, PASCUAL	13284028	MIRANDA DE EBRO	06.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700145545	DUVAL JIMENEZ, SANTIAGO	71341416	MIRANDA DE EBRO	17.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700145510	URRUTIA GABARRI, JUAN CARLO	71341432	MIRANDA DE EBRO	17.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099047980449	GONZALEZ UZQUIZA, CRISTIAN	71342548	MIRANDA DE EBRO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047980942	GONZALEZ UZQUIZA, CRISTIAN	71342548	MIRANDA DE EBRO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047980954	GONZALEZ UZQUIZA, CRISTIAN	71342548	MIRANDA DE EBRO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700147438	HERNANDEZ SABANDO, JOSE	71343766	MIRANDA DE EBRO	20.08.2009	60,00		RD 1428/03	002.1		(a)
090700143690	MUNTEANU, MARIAN	X8294489E	PRADOLUENGO	14.08.2009	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
099047953150	POP, VASILE	X3470527B	ROA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090600041316	GONZALO GONZALO, DAVID	71102213	ROA	04.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090700020311	MARINA OSETE, CARLOS	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	04.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090600073858	CALLEJA MARCOS, FERMIN	71283184	SALDAÑA DE BURGOS	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090048050148	RUBIO ARNAIZ, MARIANO	71265256	HONTORIA DEL RIO F	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
099450480010	TIRADO CABA, MELCHOR	78879797	VALLE DE MENA	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700065616	GOMEZ LOPEZ, ANA MARIA	30643313	SOPENANO DE MENA	14.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090048010448	GIL BOCANEGRA, VICTOR MANUE	22737466	VILLASANA DE MENA	28.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
099450503411	MAESO JUEZ, BENJAMIN	71256650	RUPELO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700018808	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	03.04.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047465468	DE LA FUENTE DIEZ, FELIX M.	71260988	VILLEGAS	28.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090700139855	HAMMOURI, MOHAMED	X2671415B	ROSALEJO	10.08.2009	150,00		RD 1428/03	049.3		(a)
099450465021	THEPOT, MARLENE	X6061101A	CIUDAD REAL	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450465422	HABIBALLAH, JAAFAR	X4153038C	CASTELLON PLANA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403475315	CASAS RUSTICAS DE TURZA SL	B26382820	EZCARAY	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047869816	CABO DURO, JUAN	72735854	HARO	20.03.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090700106059	DIOGO E INES S L	B2645468E	LOGROÑO	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450510373	CHIRA, EMANUEL	X6540264F	LOGROÑO	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450516697	SAENZ DUARTE, CARLOS	16566815	LOGROÑO	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700141710	ZERKI, ADIL	X4815756Q	STO DOMINGO CALZADA	12.08.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090700141655	ZERKI, ABDELHAFID	X8261992R	STO DOMINGO CALZADA	12.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700141679	ZERKI, ABDELHAFID	X8261992R	STO DOMINGO CALZADA	12.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090600043192	DRAGHICI, CONSTANTIN	X6741395A	VILLAMEDIANA IREGUA	21.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090600072660	BORREGO POLANCO, FRANCISCO	01367716	ALCOBENDAS	11.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450495827	CASTAÑO SANCHO, ALMUDENA	02634142	ALCOBENDAS	20.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700082705	TELSABE INVERSIONES SA	A82656851	ALPEDRETE	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090600042722	PEREZ SOLAS, HECTOR	50985947	ARGANDA	20.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090600033538	ALONSO PEÑA, CESAR	00411574	BOADILLA DEL MONTE	04.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450497277	LADERO OROSA, JOSE	50679465	CERCEDILLA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450455672	VINACUA ACOSTA, PABLO A.	53745435	DAGANZO DE ARRIBA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450562932	FIORETTI ESPAÑA S L	B79094447	FUENTE EL SAZ JARAMA	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450480630	GALLEGO ZUGASTI, ANGEL G.	51639403	GALAPAGAR	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450480228	ION SERVICIOS GLOBALES SL	B84843408	GETAFE	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450456974	MARTIN BERNARDO, LUIS AUREL	05217210	LAS ROZAS DE MADRID	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450503836	BLANCO RODRIGUEZ, FRANCISCO	07220832	LAS ROZAS DE MADRID	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700068186	FERNANDEZ BABIANO, GREGORIO	51341839	LAS ROZAS DE MADRID	17.05.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
099450514860	VIVOPLAC	B85439735	LEGANES	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450485548	MOLINA MOLINA, WILIAN YOVAN	X3791014Q	LEGANES	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450531285	RAPIZZA BUENDIA, DORELLA A.	X6655607M	LEGANES	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450496418	ALESUND INVESTMENT SL	B84887728	MADRID	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450455763	BOUROUIS, MUSTAPHA	X5039258G	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700073194	REVERENDO CARRETERO, F.	00615581	MADRID	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450571536	ALVAREZ BELLON, JUAN CARLOS	00676101	MADRID	11.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450531613	ENCARNACION LLAGUNO, ERNEST	00816976	MADRID	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450428971	GOMEZ IGLESIAS, CARLOS A.	01493051	MADRID	05.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099403452728	GONZALEZ DE CASTEJON HERNAN	02163422	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS					
099450524487	PRAENA RINCON, JUAN MANUEL	02211166	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450599406	SANCHEZ YUSTE, LUIS	02524313	MADRID	04.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600029298	ROMERO SANZ, JOAQUIN	02651598	MADRID	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450467911	JUSTE SAENZ DE TEJADA, V.	02876341	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450529874	FERNANDEZ DIEZ, DAVID	02893253	MADRID	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450619508	REAL TELLO, FRANCISCO JOSE	02899595	MADRID	28.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450477618	PARDO RODRIGUEZ, MARIO	07735060	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450583381	PEÑA TEJEIRO, CAROLINA	11442706	MADRID	09.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450448795	PORTUGAL VICARIO, MIGUEL A.	13074154	MADRID	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450500847	PRESMANES ARIZMENDI, ANGEL	13687024	MADRID	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450529679	RUIZ MOSQUERA, RAFAEL	14256939	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450451642	GARMENDIA AYERBE, MARIA A.	15976404	MADRID	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450558878	GARCIA MIÑARRO, VICTOR	20258440	MADRID	30.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450598980	LASSALA BAU, BERNARDO	22525251	MADRID	01.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450505249	BUENESTADO GIL, TOMAS	30821118	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450525182	INSAUSTI SAN JOSE, JORGE	33532999	MADRID	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450495797	OCHOA MONTOYA, BORJA	44677052	MADRID	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450596077	CULEBRAS SUAREZ, MARIA D.	50070371	MADRID	27.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700139284	RODRIGUEZ HERRANZ, GONZALO	50325384	MADRID	09.08.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
099450539508	GABELA FEITO, JOSE AGUSTIN	50811085	MADRID	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450447304	LABRADOR SALGADO, GERARDO	51060536	MADRID	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450447020	LABRADOR SALGADO, GERARDO	51060536	MADRID	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047884910	CERVERA MEDEL, JAVIER	71641527	MADRID	15.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450458594	GIL PACHECO, GUILLERMO	74513862	MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450493429	LOPEZ SANTOS, NICOLAS	07496226	MAJADAHONDA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600070584	GUZMAN PEREZ PONS, INIGO	53618004	MAJADAHONDA	02.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450508743	AROCA FERNANDEZ, GERARDO	14556570	MEJORADA DEL CAMPO	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047706400	CATALAN RUIZ, ELOISA SOLEDA	08942331	MOSTOLES	02.06.2009	100,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090450592692	GARCIA RAMOS, JOSE	50693107	MOSTOLES	18.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450558740	HERNANDEZ HERNANDEZ, OSCAR	13161050	RIVAS VACIAMADRID	28.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450454404	PINAR LECHUGA, OSCAR	02533824	RIVAS	26.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700007707	IORDACHE, DANIEL	X3864334N	TORREJON DE ARDOZ	09.08.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
099403447423	FERREIRA BERTOLO, JOAO LUIS	X5822969J	VILLAVICIOSA DE ODON	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450513556	STEVENSON, JOHN PAUL	X5580135J	ALHAURIN EL GRANDE	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450551835	RENDON MONTOYA, JAIME ANTON	X4957647C	ANTEQUERA	21.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600075557	NOUR DINE MIMOUN, MOHAMED C	45290265	MELILLA	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450573661	FLORIDO MARTINEZ, EVELYN	74861727	MELILLA	04.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450672870	CANOVAS PEREZ, JOSE FRANCIS	22957240	CARTAGENA	06.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700021686	BENAATA, LAID	X3154935W	SANGONERA VERDE	05.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047929874	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	16.12.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090450587738	GONCALVES PEREIRA, PAULO J.	NO CONSTA	BARAÑAIN	21.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450618292	NICOLAS USARRAGA, LUIS A.	44625480	OBANOS	28.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450302600	ANCLA TECNICAS DEL BAÑO SL	B20805644	PAMPLONA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047468172	ATEC APAREJADORES SL	B31694995	PAMPLONA	03.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450466189	MBL MUNDOBOLA EVENTOS Y ES	B31816093	PAMPLONA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403505830	REMEDIOS MORGADO, ALONSO	10888033	PAMPLONA	27.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450485603	PALACIOS DE MARIA, JORGE F.	12731941	CERVERA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700029570	EL HARKAOUI, EL HABIB	X7212302P	DUEÑAS	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700063255	TRANSCRECRIS DOS MIL DOS SL	B47508676	GUARDO	12.05.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090700056858	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN MAR	71939747	PALENCIA	07.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450501360	LEON MARCOS, ANA ELENA	12760511	PAREDES DE NAVIA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450508550	GARCIA IBAÑEZ, GONZALO	12754625	VILLAMURIEL CERRATO	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047477501	DIAZ GONZALEZ, JOSE	72023950	AMPUERO	25.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700069397	MARTINEZ GARCIA, JUAN MANUE	13922528	FRESNO DEL RIO	19.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450501219	GUTIERREZ CASTRO, MANUEL	14942154	CASTRO URDIALES	03.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450433690	BERMEJO HERNANDEZ, RICARDO	45623003	CASTRO URDIALES	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700070958	RODRIGUEZ GINEBRA, MARTHA R	45915530	CASTRO URDIALES	20.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450470200	GALLASTEGUI MACIAS, MARIA E	72091955	CASTRO URDIALES	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450521673	ROMAN PELAZ, ANGEL	13648967	PUNETNE AGUERO	26.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450499699	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA L.	14859819	LAREDO	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403482210	SAMPEDRO GARCIA, JOSE LUIS	13893719	VILLAPRESENTE	30.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450525054	MED Y SPORT CANTABRIA SL	B39426135	SANTANDER	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450518890	PEREZ MARSA SEGURADO SL	B39536321	SANTANDER	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450474745	RAQUEROS REUNIDOS S.L	B39654009	SANTANDER	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450411644	GIACOMUZZI, MARCO	X5185170G	SANTANDER	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450492966	GARCIA AGUILERA, VERONICA	13774245	SANTANDER	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450476870	ASTUR CANTABRA DE CONTRATA	B39549217	TORRELAVEGA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600076549	ANGHEL, ROMEO SEBASTIAN	X6910420R	TORRELAVEGA	19.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090700143871	TEODOR PELAGHIE, COSMIN	Y0451882S	MONTEJO V SERREZUELA	15.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700143846	PELAGHIE, COSMIN TEODOR	Y0451882S	MONTEJO V SERREZUELA	15.08.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090048011027	METODIEV TRIFONOV, EMIL	X6247546X	LANGA DE DUERO	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450505365	LOPEZ FONTIVEROS, ANTONIO	74797913	ARECHAULETA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450504373	OLLOQUIEGUI GASCUE, PAUL	44144323	ASTIGARRAGA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450503083	ARBOLES MADERAS Y BOSQUES	B20894820	HONDARRIBIA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450604773	RODRIGUEZ VALLE, M ANTONIA	15253395	HONDARRIBIA	09.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450466402	ONETO ZUÑIGA, MARCO ANTONIO	X4632131T	IRUN	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450603521	DOPICO DOMINGUEZ, ANDRES	15259903	IRUN	17.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450460576	GALDOS LIZARAZU, JAIONE	44129956	OYARZUN	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600071680	HOLGUERA DE LA ROSA, MANUEL	05237987	PASAIÁ	07.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099403455833	SANCHEZ GONZALEZ, ANTONINO	15880839	USURBIL	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700072001	OLANO ECHEVERRÍA, MAIALEN	44163758	ZALDIVIA	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090450562201	SELAS ARSUAGA, FRANCISCO J.	15967443	ZIZURKIL	31.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700146768	HAMAT, DUMITREI	X3405692J	REUS	19.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090600029948	HERNANDEZ MORAN, JERONIMO	09270992	VILASECA	27.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099047484380	RAHOUI, EL MUSTAPHA	X5205703K	VILLEL	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047926850	GONZALEZ BRAVO, JORGE	46861483	SESEÑA	29.12.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
099450485159	ROMAN ROMAN, ALFREDO	05140902	CHIVA	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450355124	PEREZ QUINTERO, CARLOS LUIS	52728771	LLIRIA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047481905	CARPACI, PULINA	X3139028B	RIBA ROJA DE TURIA	28.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450515528	VASILEV, TIHOMIR	X8750541F	SAGUNTO	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099047851601	TORRE HERRERO, PEDRO DE LA	30645664	ARTZINIEGA	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047851613	TORRE HERRERO, PEDRO DE LA	30645664	ARTZINIEGA	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450489657	DEFIHIRU SL	B01393925	VITORIA GASTEIZ	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450510117	PATXUEZO S L UNIPERSONAL	B01405604	VITORIA GASTEIZ	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700136969	KADJO, FAROUK	X3105744P	VITORIA GASTEIZ	07.08.2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700072426	GABARRI GABARRI, EMILIO	13307165	VITORIA GASTEIZ	22.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090600028154	JUNQUERA LOPEZ DE OSABA, M.	15369396	VITORIA GASTEIZ	26.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090700132575	AZCOAGA ITURBE, MARTIN	16264958	VITORIA GASTEIZ	02.08.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
099403397596	BAROJA MARTINEZ, RAFAEL	16290162	VITORIA GASTEIZ	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450588998	GOMEZ MORENO, JAIME	44671810	VITORIA GASTEIZ	22.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450584853	JIMENEZ BORJA, SANTOS BOY	72987111	GAMARRA MAYOR	09.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700136714	DIAZ DE CERIO ARMENTIA, ICIAR	18593091	ZAMBRANA	06.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), a efec-

tuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1902/2009	Acuerdo de iniciación	Arkaitz Rivas Bellido	72830878K	C/ Errekalde, 20 Asparrena (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
2003/2009	Acuerdo de iniciación	Asier García Estivariz	18595634L	C/ Domingo Beltrán, 67, 6.º A Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2041/2009	Acuerdo de iniciación	Jonatan Rivera García	71290241Q	Pz. Aragón, 4, 2.º A Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
2059/2009	Acuerdo de iniciación	Ramón Jiménez Borja	13141028R	C/ Alfareros, 15, 6.º C Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 146.1

Burgos, 4 de noviembre de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200908814/8798. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1743/2009	Acuerdo de iniciación	Javier Zubizarreta Lejardi	15382147T	C/ Erdiko, 38, 2.º Mutriku (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1813/2009	Acuerdo de iniciación	Paolo Jorge Fernandes Da Silva	X8470120W	C/ La Ribera, 4, 5.º C Briviesca (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	360,61
1920/2009	Acuerdo de iniciación	Sergio Pérez Pollo	72830514W	C/ Narreka, 3 Iruña Oka/Iruña de Oca (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, 5 de noviembre de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200908815/8799. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas 475/2009-Y.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 475/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Dimitru Dan Huzum como autor material de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de seis euros (total 180 euros), y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas y pago de costas.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dimitru Dan Huzum, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 30 de octubre de 2009. – La Secretaria, Ana Pérez Serrano.

200908767/8772. – 50,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 692/2008.

Doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 692/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Sentencia: 53/2009.

Juicio de faltas n.º 692/08.

Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 2009.

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas 692/08, seguidos por hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante Jesús María González Merchan, como Director del Centro Comercial Leclerc, y parte denunciada Rocío Verdugo Pérez, Antonio Morales Morales, José Manuel Jiménez Martínez y Visitación Pérez Garrido.

Antecedentes de hecho. –

Primero.- El presente expediente de juicio de faltas se inició en virtud de atestado.

Convocada la vista oral, ésta ha tenido lugar con la ausencia de los denunciados, debidamente citados, con el resultado que se refleja en el acta levantada por la Sra. Secretaria.

Segundo.- El Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de una falta de hurto del artículo 623 del C.P., estimando autores de la misma a los denunciados, y solicitando se les impusiera la pena de doce días de localización permanente a cada uno de ellos.

Hechos probados. –

Unico.- Se declara probado que el día 17 de noviembre de 2008, sobre las 18.50 horas en supermercado Leclerc sito en la

carretera del Bilbao de Miranda de Ebro, los denunciados Rocío Verdugo Pérez, Antonio Morales Morales, José Manuel Jiménez Martínez y Visitación Pérez Garrido rompieron los envoltorios de un peluche musical Pocoyo, de una caja de bombones Nestlé y de dos frascos de colonia Basic Man y los metieron en un carro de niño, y en un bolso, cortó los códigos de barras, y trataron de pasar por la línea de caja sin abonarlas, siendo retenido por el vigilante de seguridad hasta la llegada de la Policía.

El precio de los objetos, que fueron recuperados es de 48,24 euros.

Fundamentos de derecho. –

Primero.- Los hechos relatados en el anterior apartado son constitutivos de una falta de hurto, en grado de tentativa, del artículo 623 del Código Penal, tipo del injusto que exige en su parte objetiva la apropiación de un bien mueble ajeno, sin el consentimiento de su dueño y de valor inferior a 400 euros, y que dicha apropiación se produzca sin el empleo de fuerza o intimidación. En el ámbito subjetivo se requiere el dolo y el ánimo de lucro, entendido como elemento interno de enriquecimiento.

Segundo.- De la citada falta es responsable en concepto de autor el denunciado Gheorghe Baroncea, por su participación directa, voluntaria y material en los hechos, de conformidad con los artículos 27 y 28 del C.P.

A esta conclusión se llega tras apreciar las pruebas practicadas en el acto del juicio, principalmente la declaración de la denunciante que es persistente sin ambigüedades ni contradicciones coincidente con lo obrante en el atestado policial, que se ve corroborada por el contenido del atestado policial.

Tercero.- Conforme dispone el artículo 638 del Código Penal, en la aplicación de las penas por infracciones constitutivas de faltas, los Jueces y Tribunales procederán según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, sin que la vinculación del Juzgador al principio Acusatorio vete la imposición de pena cuantitativamente superior a la solicitada por la acusación siempre que se lleve a cabo dentro de los márgenes de la pena correspondiente al tipo penal que resulte de la calificación de los hechos formulada por la acusación y debatida en el proceso (STC 43/1997, con cita de otras). De otra parte, la pena de multa, conforme al artículo 50 del C.P., se rige por el sistema de días-multa, siendo la cuota diaria mínima de dos euros y la máxima de cuatrocientos euros, debiendo los Jueces y Tribunales fijar en sentencia el importe de esta cuota teniendo en cuenta para ello exclusivamente la situación económica del reo, deducida de su patrimonio, ingresos, obligaciones y cargas familiares y demás circunstancias personales del mismo. Por último, el artículo 53 del mismo cuerpo legal establece una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que, tratándose de faltas, podrá cumplirse mediante localización permanente.

También podrá el Juez o Tribunal, previa conformidad del penado, acordar que la responsabilidad subsidiaria se cumpla mediante trabajos en beneficio de la comunidad. En este caso, cada día de privación de libertad equivaldrá a una jornada de trabajo.

En el caso de autos, procede imponer a los denunciados Rocío Verdugo Pérez, Antonio Morales Morales, José Manuel Jiménez Martínez, y Visitación Pérez Garrido por la falta de hurto la pena de doce días de localización permanente, interesada por el Ministerio Fiscal con una cuota diaria de ocho euros, por considerarla adecuada a los hechos.

Tercero.- El artículo 116.1.º del C.P. señala que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente si del hecho se derivaren daños o perjuicios.

En el presente caso no se ha reclamado nada por el denunciante por lo que no cabe pronunciamiento alguno al respecto.

Cuarto.- Las costas se entienden impuestas por Ministerio de la Ley a todo culpable de un delito o falta conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de C.P., por lo que procede su imposición al denunciado.

Vistos los artículos citados así como los de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rocío Verdugo Pérez, Antonio Morales Morales, José Manuel Jiménez Martínez y Visitación Pérez Garrido; como autores de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena cada uno de ellos de doce días de localización permanente, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rocío Verdugo Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 2009. – La Secretario, Sonia González García.

200908770/8773. – 216,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 293/2009.

Número ejecución: 221/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Félix Martín Herrero.

Demandados: Gelocar, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Félix Martín Herrero, contra la empresa Gelocar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se producen y así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la demanda, en las entidades bancarias Caja de Burgos, Caja Rural, BBVA, Caja España y Caja Duero, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

A tales efectos, líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe y con su resultado se acordará.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Artículo 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo

los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que se informe sobre los bienes titularidad de la empresa ejecutada.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 4 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908769/8774. – 120,00

Número autos: Demanda 648/2009.

Número ejecución: 244/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Andrés Martínez Espinosa.

Demandado: Gelocar, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 244/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Martínez Espinosa contra la empresa Gelocar, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Primero.- Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Andrés Martínez Espinosa contra Gelocar, S.L. y el Fogasa por un importe de 7.424,59 euros de principal más 1.484 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, lo que hace un total de 8.908,59 euros.

Segundo. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la empresa ejecutada, que además se encuentra en paradero desconocido, diríjase oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de la citada empresa ejecutada, con cuyo resultado se acordará lo que proceda.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, también como ejecutado a los efectos correspondientes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos la Magistrado-Juez sustituta, Sra. Rodríguez González. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 5 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908773/8775. – 80,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

En cumplimiento del art. 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas», de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, Gene-

ral de Subvenciones, se informa que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, resolvió la convocatoria de subvenciones a ONG's, ejercicio 2009, para la cofinanciación de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo, concediendo subvención a las Entidades por los proyectos y cuantías que se relacionan a continuación, con cargo a la partida 48905.31300.08, (RC=21614) del Presupuesto General vigente, y con un crédito existente de 1.370.000 euros.

ENTIDAD	PROYECTO	PAIS	CUANTIA
1. MANOS UNIDAS	Programa integral de desarrollo socio-sanitario en comunidades rurales de la región Oromiya.	Etiopía	88.320,00
2. ASOCIACION PUEBLOS HERMANOS	Equipamiento y material para el Centro de Educación Secundaria Yaoundé.	Camerún	25.541,00
3. ASOCIACION ENTREPUEBLOS	Aportando a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento del liderazgo de las mujeres mayas.	Guatemala	89.531,00
4. AMYCOS (ONG PARA LA COOPERACION SOLIDARIA)	Mejora de la calidad educativa y de las condiciones de habitabilidad básica de los municipios de Terranova y Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa.	Nicaragua	108.791,00
5. MISION AMERICA	Hogar de acogida «Mamá Teresa» 2.ª fase Chillán.	Chile	50.131,00
6. ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	Mejora de las condiciones de habitabilidad, saneamiento y medioambientales con especial incidencia en la equidad de género de los habitantes de los Barrios de San José y la Parroquia y de las colonias de Las Perilitas, Las Conchitas, La Paz, La Chicharra, La Abundancia, Las Mercedes y La Selva.	El Salvador	78.531,00
7. JOVENES Y DESARROLLO	Mejora de la enseñanza primaria para la población de Gumbo, Mori y Maufao.	Sudán	95.031,00
8. ASOCIACION ANVO - AFRICAM	Construcción y equipamiento de una maternidad en el Hospital Diocesano de Dangbó, atendiendo la demanda de la salud y la incidencia del paludismo en las mujeres de las lagunas del Ouémé.	República de Benín	110.000,00
9. ASOCIACION LA CASA GRANDE	Hogar «Mi Casa III».	República de Benín	28.376,00
10. ASOCIACION CARUMANDA	Construcción de dos aulas de formación en las Comunidades de La Delicia y Río Blanco en la Parroquia San Luis de Pambil.	Ecuador	18.725,00
11. COMITE «MONSEÑOR OSCAR A. ROMERO»	Atención a personas de tercera edad y enfermos crónicos de gravedad San José Las Flores, Chalatenango.	El Salvador	51.240,00
12. CARITAS DIOCESANA	Mejora de infraestructuras en el Barrio San José para una vida digna y sana en Tchambungo Cubal.	Angola	30.166,00
13. FUNDACION INTERED	Empoderamiento de mujeres mestizas e indígenas para fortalecer su condición y posición en espacios de poder y toma de decisiones en torno al manejo de los recursos naturales, en comunidades rurales del Estado de Chiapas.	México	75.831,00
14. FUNDACION CAUCE	Mejora de la calidad de vida de los agricultores del Distrito de Lurín - Cono Sur de Lima.	Perú	45.701,00
15. ACCOREMA	Mejora de las condiciones escolares en la región de Tagmoute, provincia de Ouarzazate, por la adecuación de infraestructura de la escuela.	Marruecos	89.531,00
16. MILPA	Proyecto de jornadas quirúrgicas para las comunidades indígenas de los municipios de Nentón, San Mateo Ixtatán, Colotenango, Barillas y Jacaltenango, Huehuetenango.	Guatemala	33.329,00
17. FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD	Fortalecimiento de la Organización de Mujeres Trabajadoras Sexuales.	Argentina	49.266,00
18. PERSONA SOLIDARIDAD	Construcción de un módulo de la Residencia de Estudiantes en el Centro de Investigación y Formación Intercultural «Nopoki». Atalaya.	Perú	24.731,00
19. SED	Programa integral de Bialfabetización de mujeres de comunidades rurales en los distritos de Lircay, Ccochacassa y Seccia.	Perú	33.212,00
20. CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Integración social y económica de mujeres afectadas por la guerra en Liberia. Proyecto WIN.	Liberia	84.031,00
21. INICIATIVA SOLIDARIA INTERNACIONALISTA	Fortalecimiento de la educación de las comunidades indígenas del norte del Cauca a través de la comunicación.	Colombia	23.877,00
22. PROYDE	Apoyo a la promoción educativa de niñas y niños campesinos en riesgo del Valle de Uribamba en los Andes Centrales Peruanos.	Perú	41.214,00
22. FUNDACION ENTRECULTURAS	Programa de educación alternativa y promoción social dirigido a la población de alto riesgo de Zacamil.	El Salvador	94.894,00

Burgos, 9 de noviembre de 2009. – La Presidenta del Consejo, M.ª José Abajo Izquierdo.

200908894/8873. – 111,00

Ayuntamiento de La Gallega

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario

y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y

la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Gallega, a 20 de octubre de 2009. – El Alcalde, Francisco Peñas Andrés.

200908931/8931. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local integrada por la cuenta del Ayuntamiento de Fuentelcésped y la de la sociedad mercantil Finca La Dehesa de Fuentelcésped, correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que

puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentelcésped, a 29 de octubre de 2009. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200908901/8878. – 34,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que está próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio.

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales a que se hace referencia en el art. 1, apartado 2.º del citado Reglamento, presenten sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Castellanos de Castro, a 28 de octubre de 2009. – El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200908887/8882. – 34,00

Junta Administrativa de Rozas de Valdeporres

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo

intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.936 de Rozas de Valdeporres, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Rozas de Valdeporres y San Martín de Porres, pertenecientes al término municipal de Merindad de Valdeporres, en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.936 de Rozas de Valdeporres.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERF.	PROPIETARIO	SUPERF.	PROPIETARIO	SUPERF.
AZCONA AZCONA ADELAIDA	0,5943	DIAZ LOPEZ JOSE	1,2435	GOMEZ GOMEZ ABUNDIO	0,2066
AZCONA AZCONA DOLORES	0,7687	DIR. PROV. DE OBRAS PUBLICAS	2,0429	GOMEZ GOMEZ CONSUELO	0,8255
AZCONA AZCONA RICARDO	0,1563	ESTADO M. FOMENTO FEVE	1,7237	GOMEZ GOMEZ CRESCENCIO	0,9253
AZCONA AZCONA ROSARIO	1,1819	ESTADO M. FOMENTO RENFE	0,1674	GOMEZ GOMEZ JAVIER	0,9795
AZCONA AZCONA VICTORIANA	0,1989	ESTEBANEZ GONZALEZ VALENT	0,1134	GOMEZ GOMEZ SOLEDAD	0,4162
AZCONA AZCONA VICTORINA	0,4865	ESTEBANEZ PORRES JOSE LUIS	0,0595	GOMEZ GOMEZ VICTORINO	0,229
AZCONA FERNANDEZ CARMEN	1,6638	ESTEBANEZ PORRES M.ª CARMEN	0,0595	GOMEZ LEANDRO	0,1265
AZCONA FERNANDEZ NAZARIO	0,3076	ESTEBANEZ PORRES MANUELA	0,0595	GOMEZ PEÑA CIPRIANO	9,7594
AZCONA HDROS. ANASTASIO	0,0232	ESTEBANEZ SANCHEZ EDUARDO	0,0397	GOMEZ RUIZ BEATRIZ	0,1108
AZCONA HDROS. AVELINO	0,2132	ESTEBANEZ SANCHEZ M.ª ISABEL	0,0397	GOMEZ RUIZ CRESCENCIO	0,1434
AZCONA HDROS. MANUEL	0,5217	ESTEBANEZ SANCHEZ M.ª JOSE	0,0397	GOMEZ RUIZ MANUELA	0,3088
AZCONA HDROS. VICENTE	0,1170	FERNANDEZ ARTIME MARGARITA	0,3602	GOMEZ SAINZ EVARISTO	0,1226
AZCONA LOPEZ AMADOR	0,4270	FERNANDEZ AZCONA CARMEN	0,2286	GOMEZ VARONA BLASA	0,2376
AZCONA LOPEZ DOMITILA	0,1133	FERNANDEZ AZCONA FELIX	0,5044	GOMEZ VARONA MANUEL	0,1120
AZCONA LOPEZ JOSE LUIS Y HNA.	0,1286	FERNANDEZ AZCONA RAMON	0,2699	GOMEZ VARONA MONICA	1,3281
AZCONA RUIZ ANASTASIA	0,0163	FERNANDEZ AZCONA VICENTE	0,2097	GOMEZ VICTOR	0,1605
AZCONA RUIZ ANSELMA	0,4636	FERNANDEZ DEL MORAL GERMA	0,0944	GONZALEZ ANICETO	0,0660
AZCONA RUIZ HDROS. MANUEL	0,7313	FERNANDEZ FRANCISCO	0,2119	GONZALEZ JACINTO	0,0871
AZCONA SAINZ CIPRIANO	0,159	FERNANDEZ LEONOR HDROS.	0,5124	GONZALEZ RUIZ ENCARNACION	0,1603
AZCONA SAINZ EPIFANIA	0,0666	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCA	0,4641	GONZALEZ RUIZ GUTIERREZ	0,1159
AZCONA SAINZ ISMAELA	0,1415	FERNANDEZ MANUEL HDROS.	0,0533	GONZALEZ VICENTE	0,1197
AZCONA SAINZ MICHAELA	0,1202	FERNANDEZ SAINZ RAMON	0,9119	GUERRA ROQUE	0,0752
AZCONA VARONA HDROS. MANUEL	0,0877	GOMEZ AQUILINO	0,12	GUERRA SAINZ VENANCIO	0,9327
CABRIADA AZCONA AMPARO	0,0812	GOMEZ AZCONA FRUCTUOSO	0,1238	LOPEZ AZCONA ANGEL	1,9930
CABRIADA SAINZ CIRILO	1,2832	GOMEZ BENITO	0,0729	LOPEZ AZCONA ANGEL Y GERA	0,1703
DIAZ GARCIA VISITACION	0,2095	GOMEZ CRESCENCIO	0,0474	LOPEZ AZCONA AURELIO	0,5255

PROPIETARIO	SUPERF.	PROPIETARIO	SUPERF.	PROPIETARIO	SUPERF.	
LOPEZ AZCONA AURELIO Y GERA	0,5283	PEÑA GONZALEZ RAQUEL	0,9048	SAINZ GOMEZ MARIANO	0,828	
LOPEZ AZCONA CRISTOBAL	0,9719	PEÑA PILAR	0,0208	SAINZ GONZALEZ M.ª CARMEN	0,1186	
LOPEZ AZCONA GERARDO	0,5576	PEÑA VARONA MARIA	0,0366	SAINZ LOPEZ ELISEO	0,0962	
LOPEZ AZCONA JOSE	0,6821	PEREDA FERNANDEZ ALONSO	0,5427	SAINZ LOPEZ EUSEBIA	0,2154	
LOPEZ AZCONA JULIO	0,4791	PEREDA FERNANDEZ GONZALO	0,7416	SAINZ LOPEZ HERMENEGILDO	1,5583	
LOPEZ AZCONA MANUEL	0,3352	PEREDA FERNANDEZ JOSE	0,3994	SAINZ LOPEZ NEFTALI	0,6326	
LOPEZ AZCONA PRIMITIVO	0,0648	PEREDA FORTUNATO	0,1537	SAINZ LOPEZ PILAR	0,8325	
LOPEZ AZCONA RAFAEL	0,2760	PEREDA MARTINEZ JOSE RAMON	0,4509	SAINZ LOPEZ RAFAEL	0,0186	
LOPEZ EUGENIO	0,1224	PEREZ PEREZ TOMAS	0,0416	SAINZ RUIZ MAGDALENA	0,0236	
LOPEZ FERNANDEZ EDUARDO	0,2200	PEREZ RUIZ MAXIMA	0,0484	SAINZ SAINZ ENGRACIA	0,2203	
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO	0,4815	PEREZ SERNA ANTONIO	0,0416	SAINZ SAINZ ENRIQUE	0,2688	
LOPEZ FLORENCIO	0,0416	RECTORAL DE ROZAS	0,6083	SAINZ SAINZ MARIANO	0,8731	
LOPEZ GALLO DANIEL	0,0660	RECTORAL DE SAN MARTIN DE R.	0,1486	SAINZ SAINZ MATIAS	2,195	
LOPEZ GONZALEZ ANDRES	0,0804	REY ARCE RICARDO	0,0573	SAINZ VARONA MARIA	0,2604	
LOPEZ ISMAEL	0,2385	RUIZ AZCONA FELIPE	0,1678	SAINZ VEIGA JESUS	0,1513	
LOPEZ LOPEZ AVELINO	0,1355	RUIZ AZCONA CECILIA	0,1043	SAIZ AZCONA ANGEL	0,144	
LOPEZ LOPEZ EPIFANIO	1,4502	RUIZ AZCONA MANUEL	0,1507	SAIZ AZCONA BEGOÑA	0,7057	
LOPEZ LOPEZ FELISA	0,2567	RUIZ AZCONA NIEVES	1,2086	SAIZ AZCONA GREGORIO	0,0914	
LOPEZ LOPEZ FELIX	0,9831	RUIZ AZCONA PRIMITIVO	0,3489	SAIZ GUERRA ANGEL	0,0914	
LOPEZ LOPEZ FLORENCIO	0,6003	RUIZ HDROS. ANGEL	0,0582	SAIZ SAIZ ELISEO	0,0931	
LOPEZ LOPEZ ISABEL	2,0361	RUIZ HDROS. AURELIO	0,0617	SAIZ SAIZ FLORENCIO	0,044	
LOPEZ LOPEZ JAIME	0,6197	RUIZ HDROS. CELEDONIA	0,3634	SANTAMARIA CAMPOLARA FRUTOS	0,1042	
LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	0,4582	RUIZ HDROS. PABLO	0,0219	SANTAMARIA VARONA JOSE L.	0,2242	
LOPEZ LOPEZ JOSE RAMON	1,4324	RUIZ HDROS. VALENTIN	0,4969	TORAN CERVERA ANDRES	0,121	
LOPEZ LOPEZ LAURA	0,2393	RUIZ LOPEZ AURELIA	0,0134	VALDENEBRO BALLESTEROS AD	0,2971	
LOPEZ LOPEZ MARIA	0,1108	RUIZ LOPEZ FELIPE	0,0659	VALDIZAN PARTE ENCARNACION	0,3213	
LOPEZ LOPEZ MARIANO	0,1176	RUFZ LOPEZ HDROS. VICENTE	0,0257	VALLEJO RUIZ EUSEBIO	0,1624	
LOPEZ LOPEZ RAUL	0,0459	RUIZ LOPEZ JESUSA	0,1170	VALLEJO RUIZ JESUS	0,1903	
LOPEZ LOPEZ SATURNINO Y OTRO	0,0827	RUIZ LOPEZ MATIAS	0,1592	VALLEJO RUIZ PETRA	0,3075	
LOPEZ MARTINEZ ANGEL	0,0553	RUIZ LOPEZ PEDROSA NICO	0,0964	VARONA LOPEZ AMPARO	0,1398	
LOPEZ MARTINEZ JOSE	0,0934	RUIZ LOPEZ ROZAS NICOLA	0,7782	VARONA MARTINEZ DANIEL	0,2801	
LOPEZ PEÑA ENRIQUE	0,8732	RUIZ LOPEZ RUFINO	0,6891	VARONA PEREZ SATURNINO	0,0332	
LOPEZ PEÑA HDROS. VICTOR	1,2359	RUIZ MARTINEZ FELICISIMO	0,3337	VARONA RUIZ ANTONIO	0,6447	
LOPEZ RUIZ CELEDONIO	0,1143	RUIZ PEÑA VICENTE	0,0575	VARONA RUIZ CRISANTA	1,0552	
LOPEZ RUIZ ELADIO	0,6477	RUIZ PEREZ ELOY	0,6123	VARONA SAIZ PILAR	0,2937	
LOPEZ RUIZ ISABEL	0,6762	RUIZ PEREZ FELIPE	0,5514	VARONA TOMAS	0,4757	
LOPEZ RUIZ JOSE MANUEL	0,1367	RUIZ PEREZ JOSE	0,0389	VARONA VARONA ENGRACIA	0,0606	
LOPEZ RUIZ LUCAS	0,1553	RUIZ PEREZ PEDRO	0,0955	VARONA VARONA MANUEL	0,33	
LOPEZ RUIZ M.ª INMACULADA	0,0659	RUIZ PEREZ VICTORIANO	0,8664	VILLANUEVA ESTEBANEZ FERN.	0,0595	
LOPEZ RUIZ MATIAS	0,7202	RUIZ PILAR	0,1052	VILLANUEVA ESTEBANEZ JOSE M.	0,0595	
LOPEZ RUIZ NICOLAS	0,0844	RUIZ RUIZ ADELAIDA	0,3467	ZORRILLA VILLASANTE CARMEN	2,3229	
LOPEZ RUIZ VALENTIN	1,9579	RUIZ RUIZ AGUSTIN	1,3241	DESCONOCIDOS:	Pol. Parc.	
LOPEZ SAINZ FELIPE	0,5773	RUIZ RUIZ EPIFANIO	0,2105			
LOPEZ SAINZ FELISA	2,4102	RUIZ RUIZ EZEQUIEL	0,4105			
LOPEZ SAINZ HDROS. VICTOR	0,4201	RUIZ RUIZ FIDEL	0,5112	17	227	0,0135
LOPEZ SAINZ RAFAEL	0,5424	RUIZ RUIZ FRANCISCO	0,2048	17	228	0,0222
LOPEZ VARONA ADOLFO	0,9830	RUIZ RUIZ NICOLAS	0,0259	17	229	0,0834
LOPEZ VARONA ANDRES	0,0798	RUIZ RUIZ PEDROSA MANUEL	0,07	18	238	0,0703
LOPEZ VARONA CELESTINO	0,1656	RUIZ RUIZ RICARDO	0,0673	18	269	0,2449
LOPEZ VARONA DANIEL	0,0798	RUIZ RUIZ ROBUSTIANO	0,5266	19	134	0,5096
LOPEZ VARONA ESTANISLAO	0,0798	RUIZ SAINZ CONCEPCION	0,6619	19	144	0,1556
LOPEZ VARONA M.ª PILAR	0,0798	RUIZ SAINZ ELISARDO	1,8682	19	282	0,6616
LOPEZ VARONA VICTORIA	0,0798	RUIZ SAINZ FELIX	0,0784	19	283	1,1425
MARTINEZ DANIEL	0,1241	RUIZ SAINZ RUFINO	0,0855	20	147	0,076
MARTINEZ LOPEZ ALFREDO	1,1626	RUIZ VARONA CECILIA	0,9479	20	186	0,0428
MARTINEZ PEÑA TERESA	0,7478	RUIZ VARONA ENGRACIA	0,0624	20	205	0,0826
MARTINEZ RONDA MANUEL	0,1849	RUIZ VARONA MARIA	0,1224	20	206	0,1134
MARTINEZ RUIZ MANUEL	1,4457	RUIZ VARONA NORBERTO	0,0624	20	231	0,187
MAURA RUIZ H	0,1307	SAINZ AJA AMANCIO	1,6676	20	266	0,2257
MIGUEL SAINZ HORTENSIA	0,2867	SAINZ AZCONA ELISA	0,0852	20	373	0,1092
MIRAVALLS COBO VICTOR	0,1569	SAINZ AZCONA ELISARDO	0,4815	20	520	0,0958
MONTIEL LOPEZ JUAN CARLOS	0,0659	SAINZ AZCONA FEDERICO	0,3645	20	535	0,1292
MOZUELOS SERNA HERMENEGILDA	0,1991	SAINZ AZCONA MARIA	0,2465	20	676	0,0773
PEÑA BERGAS JOSE ANDRES	5,7109	SAINZ AZCONA MARIANO	0,9559	21	124	0,2034
PEÑA FORTUNATO HDROS. DE	0,0704	SAINZ AZCONA PIEDAD	0,0954	21	125	0,3978
PEÑA GONZALEZ GERARDO	0,5756	SAINZ AZCONA PILAR	1,0854	21	126	0,0467
PEÑA GONZALEZ JULIA	0,0757	SAINZ AZCONA PRIMITIVO	0,6557	49	123	0,0787
PEÑA GONZALEZ LEONOR	0,7060	SAINZ ELISEO	0,1892	TOTAL		124,8564

Ayuntamiento de Roa

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2009, el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en la escuela infantil municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado texto refundido regulador de las Haciendas Locales. Si se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Roa, a 10 de noviembre de 2009. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200908908/8928. – 34,00

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2009, la imposición de los tributos que se indican y el texto de sus ordenanzas fiscales reguladoras:

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.
- Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado texto refundido regulador de las Haciendas Locales. Si se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Roa, a 10 de noviembre de 2009. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200908909/8929. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se amplía la declaración de utilidad pública y a efectos expropiatorios de la línea a 220 kV. desde la subestación «Arroyal» hasta el apoyo n.º 47 de la línea de evacuación del parque eólico «Cogollos II», en el término municipal de Burgos, promovida por Parque Eólico La Boga, S.L.

Antecedentes de hecho. –

1. – Por Resolución de 14 de mayo de 2009 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, tras la realización de los trámites oportunos, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea a 220 kV. desde la subestación «Arroyal» hasta el apoyo n.º 47 de la línea de evacuación del parque eólico «Cogollos II», que transcurre por los términos municipales de Alfoz de Quintanadueñas, Tardajos, Villalbilla de Burgos y Burgos. En la tramitación de la declaración de utilidad pública se publicaron los bienes y derechos afectados por la instalación con cuyos propietarios la empresa manifestó que no había llegado a un acuerdo.

2. – Con fecha 16 de julio de 2009 la empresa Parque Eólico La Boga, S.L. solicita la declaración de utilidad pública de una parcela afectada por la línea, alegando que poseía acuerdo amistoso sobre la citada con propietarios erróneos, y que no ha podido llegar a un acuerdo con los propietarios reales.

3. – La solicitud de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica de evacuación, se publicó, con fechas 2 de septiembre de 2009 en El Correo de Burgos y en B.O.C. y L. y con fecha 7 de septiembre en «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo se notificó individualmente al propietario de la parcela afectada y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

4. – Durante el periodo de información pública se formularon alegaciones por parte de D. Rafael Herrero Meseguer en nombre y representación de Sufi, S.A. En ellas denuncia indefensión, al no habersele notificado anteriormente, no tener conocimiento de que hubiera un proyecto de línea eléctrica y no haber podido alegar contra el trazado. Asimismo alega que es adjudicataria de un concurso público, que su planta de compostaje es de interés público, que podría ampliarse y que la colocación de torres y líneas de alta tensión les produce un notable perjuicio. También solicita cambio de trazado de la línea, sin proponer alternativas.

5. – La empresa contesta a las alegaciones de la siguiente manera:

Que no se puede alegar indefensión al haberse publicado también en boletines y tabloneros de anuncios de Ayuntamientos, que se han observado las limitaciones y exigencias legales para la imposición de servidumbres, que un cambio de trazado superaría el 10% del coste al que se refiere el art. 161 del Real Decreto 1955/2000 y que está estrictamente prohibido valorar expectativas futuras.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las instrucciones técnicas complementarias del mismo.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que el art. 59 de la Ley 30/92, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la provincia, publicaciones que se han llevado a cabo escrupulosamente, así como considerando que no puede aceptarse ninguna indefensión por cuanto se ha notificado expresamente al propietario de la parcela, quien ha tenido oportunidad de alegar en el presente procedimiento, derecho que efectivamente ha ejercitado como se indica en el antecedente de hecho número 4.º de la presente.

4. – Considerando que no se proponen trazados alternativos y que el trazado propuesto no incumple las limitaciones recogidas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.

5. – Considerando que la Ley del Sector Eléctrico declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, y que dicha declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vista la propuesta de fecha 6 de noviembre de 2009, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Ampliar la declaración en concreto, de la utilidad pública de la línea eléctrica a 220 kV. desde la subestación «Arroyal» hasta el apoyo n.º 47 de la línea de evacuación del parque eólico «Cogollos II», autorizada por Resolución de 28 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Economía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 6 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200908879/8997. – 392,00

ANEXO

LINEA ELECTRICA A 220 KV. DE EVACUACION DE ENERGIA GENERADA POR VARIOS PARQUES EOLICOS DESDE LA SUBESTACION «ARROYAL» HASTA LA SUBESTACION «VILLALBILLA»

Término municipal de Burgos

N.º de orden	Datos proyecto		Datos catastrales		Propietario	Naturaleza del terreno	Naturaleza del paraje
	Apoyo Núm.	Ocup. m.²	Vuelo cond. m.	m.²			
SITUACION: TERMINO MUNICIPAL: BURGOS.							
137	19 y 20	51,13	467	12.142,0	54	376	Sufi, S.A. Pastos Labradío seco

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.607.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., Monte la Abadesa, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en celda de línea del centro de seccionamiento La Calderona (902511264) y final en el centro de transformación proyectado, de 78 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 V. (7 bornas).

– Redes de baja tensión asociadas, 3 líneas, con conductor RV 0,6/1 KV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección.

– Desguace del centro de transformación existente La Calderona (100102740), con dos transformadores de 50 kVA. c/u. y relaciones de transformación 13.200/400 V. y 13.200/230 V., dos apoyos, 28 m. de línea aérea a 13,2 kV. con conductor LA-56 y 20 m. de línea subterránea a 13,2 kV. con conductor HEPRZ1 de aluminio de 150 mm.² de sección, para electrificación de naves del Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras en la Carretera Madrid-Irún, Km. 235 de Burgos.

Presupuesto: 4.578,35 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 30 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200908496/8496. – 132,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables don David Ayala Narbona y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, con número de expediente 09 02 09 00119706, se notifica el siguiente edicto a través del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 11 de noviembre de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 14258727S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 010400743	11 2008/11 2008	0521
09 09 011054077	12 2008/12 2008	0521
09 09 011604553	01 2009/01 2009	0521
Importe de deuda. –		
Principal	737,88 euros	
Recargo	147,58 euros	
Intereses	32,07 euros	
Costas devengadas	10,46 euros	
Costas e intereses presupuestados ..	85,00 euros	
Total	1.012,99 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto

1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesional o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Ayala Narbona, David.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Miranda de Ebro, c/ Alfonso VI, 56, 3.º Izq.; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Alfonso VI; N.º vía: 56; Piso: 3; Puerta: Izq.; Código Postal: 09200; Código Municipal: 09224.

Datos registro. – Número tomo: 1.438; Número libro: 495; Número folio: 88; Número finca: 19.232.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de vivienda y cuarta de la edificación, le corresponde como anejo el nicho señalado con el número dos. Localización: Dirección, calle Alfonso VI, número 56, planta 3.ª, puerta izq. de Miranda de Ebro (Burgos). Superficie útil: Sesenta y tres metros, dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio central de luces y en pequeña parte con patio para toma de aire con el rellano de la escalera y con la

vivienda centro izquierda de la misma planta; derecha, vivienda centro izquierda de la misma planta; izquierda, caja de la escalera, patio central de luces, vivienda derecha de la misma planta y con el patio para la toma de aire; y fondo, c/ Comuneros de Castilla. Referencia catastral 4962001WN0246S0019KK. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos).

Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, P.D. la Jefe de Negociado, Begoña Pérez Portugal.

200909002/8959. – 213,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, se aprobó el expediente de modificación de créditos número catorce del presupuesto general de 2009, por importe de 211.617,99 euros, correspondiendo:

Transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a diferentes grupos de función.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200908995/8947. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Bases que han de regir el concurso para provisión, en régimen de interinidad, de un puesto de trabajo de Oficial Mayor Letrado/a, vacante en la plantilla de funcionarios del Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en régimen de interinidad, mediante concurso, de una plaza de Oficial Mayor Letrado/a, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo A-1, según artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril), con nivel de complemento de destino 28, con las funciones esenciales que seguidamente se detallan: «Defensa jurídica del Ayuntamiento, asesoría jurídica, colaboración con el Secretario General, llevando especialmente expedientes de responsabilidad patrimonial, instrucción de expedientes sancionadores, colaboración en expedientes de contratación, entre otros».

El Oficial Mayor Letrado nombrado interinamente, cesará tras el nombramiento en propiedad del Oficial Mayor Letrado tras la convocatoria que reglamentariamente se haga.

En todo caso la relación estatutaria no podrá demorarse más allá de dos años, a computar desde el nombramiento de funcionario interino, según determina el art. 15.2.e de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

Segunda. – *Características del puesto de trabajo.*

Las retribuciones son las asignadas al puesto de trabajo: Grupo A-1, Nivel C.D. 28, así como el complemento específico señalado en el Presupuesto Municipal. En cuanto al resto de condiciones sociales no recogidas en la legislación general, serán las determinadas en el Acuerdo Regulador de Funcionarios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 11 de enero de 2001.

Tercera. – *Requisitos para ser aspirantes.*

– Ser español o nacional de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea.

– Tener cumplidos 16 años.

– Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

– No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

– No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Asimismo, los aspirantes deberán estar dados de alta en el Colegio de Abogados o en caso de no estarlo, comprometerse al alta si es el aprobado en el concurso.

Cuarta. – *Presentación de solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de siete días hábiles siguientes contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se acompañarán de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Quinta. – *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución fijará la composición nominal del Tribunal Calificador, y se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sexta. – *Tribunal Calificador.*

El Tribunal que valorará los méritos objeto de esta convocatoria, estará integrado por los siguientes miembros:

– Presidente: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

– Vocales:

Dos representantes de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario nombrado por la Junta de Personal Funcionario.

– Secretario, con voz y voto: Un funcionario municipal.

Todos los vocales habrán de estar en posesión, como mínimo, de la titulación o especialización académica igual o superior a la requerida para participar en el proceso selectivo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992. Asimismo, podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurra en ellos alguna de estas circunstancias, en los términos previstos en el art. 29 de la citada Ley.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el resultado de la convocatoria y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima. – *Proceso de selección: Concurso.*

El Tribunal se reunirá para valorar los méritos presentados por los interesados.

Octava. – *Baremo de méritos.*

1. – Experiencia profesional:

1.1. – Desempeño de funciones de defensa jurídica de la Administración ante los Tribunales en puestos de trabajo de cualquier Administración Pública: 0,10 puntos por cada mes completado, con un máximo de 4 puntos.

1.2. – Desempeño del ejercicio de la abogacía: 0,10 puntos por mes completado, con un máximo de 3 puntos.

1.3. – Desempeño de puestos de trabajo en cualquier Administración Pública, desarrollando funciones descritas en la base primera distintas de la defensa jurídica: 0,10 puntos por mes completado, con un máximo de 4 puntos.

2. – Cursos de formación:

2.1. – Cursos de formación organizados por organismos públicos, de duración igual o superior a 20 horas, relacionados directamente con las materias objeto del puesto de trabajo a desempeñar: 0,20 puntos por cada tramo de 20 horas, con un máximo de 2 puntos.

2.2. – Publicaciones realizadas en revistas técnicas especializadas en Derecho: 0,20 puntos por cada publicación con un máximo de 1 punto.

2.3. – Haber superado algún ejercicio en pruebas selectivas de acceso, como funcionario de carrera, a plazas de Oficial Mayor Letrado: 1 punto.

Novena. – *Calificación definitiva.*

El Tribunal propondrá el nombramiento del aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la suma de los méritos. En caso de empate, tendrá preferencia el concursante que haya obtenido más puntos en el apartado 1.1 de la base anterior. De persistir el empate prevalecerá el que haya obtenido más puntos en el apartado 1.2, seguidamente el 1.3, etc.

Décima. – *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

El orden de calificación de los aspirantes será el que resulte de la suma de las puntuaciones obtenidas conforme al baremo de méritos. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en la forma indicada anteriormente, en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero dentro del plazo de los quince días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera, y que son:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. Título o testimonio notarial del mismo, del exigido en la Base 3.^a de la presente convocatoria, o el resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3. Certificado emitido por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Empresa, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5. Justificante de estar dado de alta en el Colegio de Abogados.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación Municipal, el aspirante nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos a ocupar la plaza.

Undécima. – *Impugnación de la convocatoria.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Legislación vigente, en materia de Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia, solicitando tomar parte en el concurso, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Duodécima. – *Legislación supletoria.*

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatoria del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril); Ley 7/2005, de Función Pública de Castilla y León; Decreto 67/1999 sobre ingreso de personal y provisión de puestos de trabajo de Castilla y León, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado, aprobado por Real Decreto de 10 de marzo de 1995, Real Decreto 896/1991 y demás normas de aplicación.

Aranda de Duero, 5 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200909060/9000. – 591,00

INTERVENCION

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 22, de suplemento de crédito para el ejercicio de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley,

y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, resumido por capítulos.

GASTOS

Cap.	Descripción	Crédito
I.	Gastos de personal	11.237.576,26
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.497.433,63
III.	Gastos financieros	184.600,00
IV.	Transferencias corrientes	1.350.967,23
VI.	Inversiones reales	12.113.039,48
VII.	Transferencias de capital	366.272,18
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.180.700,00
Total		38.945.588,78

INGRESOS

Cap.	Descripción	Crédito
I.	Impuestos directos	9.850.000,00
II.	Impuestos indirectos	850.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.825.503,20
IV.	Transferencias corrientes	8.987.919,70
V.	Ingresos patrimoniales	717.300,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
VII.	Transferencias de capital	6.975.536,44
VIII.	Activos financieros	4.557.629,44
IX.	Pasivos financieros	1.180.700,00
Total		38.945.588,78

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200909076/9006. – 99,00

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas) en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (R.D.L. 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2009003231	05/07/2009 19:35	PRIETO PICON, CARLOS DANIEL	71101137-H	150
2009004183	18/08/2009 18:20	TORRE DE LA MEDEL, PEDRO	72872122-A	90
2009004130	02/09/2009 13:33	BECERRA MARQUEZ, RAFAEL	20168052-L	30
2009004306	05/09/2009 0:40	RAMOS DIZ, FRANCISCO	77593850-S	30
2009004168	07/09/2009 13:00	REDONDO FUENTE DE LA, LUIS FERNANDO	13096893-A	30
2009004169	07/09/2009 13:05	PINTO ALBO, ANA ISABEL	45573053-W	30
2009004194	09/09/2009 22:25	RICO GONZALEZ, FELIPE	15308196-V	90
2009004383	13/09/2009 13:05	BARBADILLO GARCIA, JOSE ENRIQUE	70054476-H	90
2009004394	13/09/2009 13:15	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2009004390	16/09/2009 11:45	LOPEZ LOPEZ, ENRIQUE	14896436-A	30
2009004414	19/09/2009 14:50	ALQUILER DE AUTOM. DE VEHIC. S/CONDUCTOR, S.L.	B84496199	30
2009004473	19/09/2009 22:10	RODRIGUEZ ARANGO, LUIS JAVIER	2875769-X	90
2009004459	22/09/2009 12:28	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127-N	90
2009004475	22/09/2009 13:30	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT	45424615-Y	60
2009004489	23/09/2009 12:20	MIGUELEZ CORCUERA, LAURA	13166238-A	30
2009004442	23/09/2009 12:45	TABANGHALAT TAORASST, AOUICHA	1195169-C	30
2009004448	23/09/2009 13:05	VARGA, SIMION	X3932848-D	30
2009004483	24/09/2009 12:30	FUENTE DE LA FUENTE DE LA, AZUCENA	45417230-G	60
2009004466	24/09/2009 16:55	PARDO LAMA DE, JUAN CARLOS	1113524-W	60
2009004468	24/09/2009 17:10	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285-A	60
2009004464	24/09/2009 17:18	CARP, TITICA	X6471566-X	30
2009004504	24/09/2009 17:25	DOLBER, S.C.	G09349168	30
2009004520	24/09/2009 17:45	MARTINEZ RIVAS, EDUARDO	12735832-L	30
2009004470	24/09/2009 19:48	ESTEBAN GUTIERREZ, ANGELA	12945906-B	30
2009004495	26/09/2009 11:16	SANZ FRUTOS, VALENTIN	45417308-J	30
2009004488	26/09/2009 11:20	PUNTE DE LA BRIONES, M. TERESA	12948532-S	30
2009004523	26/09/2009 11:20	JIMENEZ GOMEZ, RAQUEL	71145545-J	90
2009004514	28/09/2009 7:40	HERNANDEZ JIMENEZ, PASCUAL	45424168-L	30
2009003982	28/09/2009 10:00	TODOROV TSVETKOV, IVAN	X5454236-Q	30
2009004527	28/09/2009 12:30	MUÑOZ GARCIA, FELIPE	36858468-K	90
2009004517	28/09/2009 13:40	REDONDO FUENTE DE LA, LUIS FERNANDO	13096893-A	30
2009004692	13/10/2009 20:45	SALAZAR RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO	74863843-Q	30

En Aranda de Duero, a 5 de noviembre de 2009. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

200909052/9028. – 159,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede al anuncio de cobranza del mismo según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y la Ley General Tributaria 58/2003.

– Padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

– Periodo de liquidación: Año 2009.

Importe total: 15.042,79 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, n.º 1 y transcurrido el periodo de exposición pública, presentará recurso de reposición según lo dispuesto en el art. 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que estime conveniente.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación

del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivo el recibo, se procederá a exigir el mismo por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, costas que se produzcan (arts. 28 y 161 de la L.G.T.).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200908979/8949. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Adjudicación de un contrato de obras

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Valle de Losa.

2. – *Objeto del contrato:* Urbanización calle B del polígono industrial de Valle de Losa, 9.ª fase, en San Llorente de Losa (Valle de Losa-Burgos).

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de la licitación:* Ochenta mil noventa y nueve euros con ocho céntimos, IVA incluido (80.099,08 euros, IVA incluido).

5. – *Adjudicación provisional:* Hifez (Arenas-Aridos-Constuccion), con C.I.F. B-09255373 y domicilio en Quintanilla la Ojada (Burgos) que oferta la cantidad de setenta y seis mil euros (76.000,00 euros), IVA incluido.

De conformidad con lo que dispone el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Valle de Losa, a 12 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200908989/8953. – 68,00

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 2009, acordó aprobar de forma inicial la creación de las siguientes ordenanzas:

– Reglamento de funcionamiento del gimnasio municipal de Milagros.

– Tasa funcionamiento del gimnasio municipal.

Se abre periodo de información al público por espacio de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Milagros, a 9 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200908978/8948. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión del Pleno Ordinario de fecha 14 de agosto de 2009, el expediente relativo a la ordenanza reguladora de la protección de los recursos hidrológicos en Villadiego y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación inicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y

el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación íntegra en el anexo adjunto del texto de la ordenanza referida, conforme a lo exigido en el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y punto 4.º del artículo 17 del Real Decreto Legislativo citado.

Contra dicha aprobación definitiva, y según lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, únicamente podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente ordenanza, cuyo texto completo se inserta como anexo, entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, a 9 de noviembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200908981/8950. – 460,00

* * *

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDROLOGICOS EN VILLADIEGO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los factores que inciden fundamentalmente en la aplicación de la presente ordenanza municipal vienen determinados por el derecho a la protección de la salud y a la protección del medio ambiente reconocidos en la Constitución Española (artículos 43 y 45 respectivamente), que han de ser observados por los poderes públicos en sus actuaciones, y con el deber de protección de los ciudadanos, los cuales demandan un cambio de las condiciones de vida.

Las actividades e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza son aquellas susceptibles de ocasionar molestias por incomodidades debidas a malos olores, contaminación de las aguas, eliminación de sustancias que puedan alterar las condiciones de salubridad y que pueden ser perjudiciales para la salud pública y causar daños al medio ambiente.

Artículo 1. – *Fundamento legal.*

El Ayuntamiento de Villadiego dicta la presente ordenanza para regular los aspectos sanitarios e higiénicos del agua de consumo humano, ordenando los lugares donde no es posible la existencia de animales domésticos, ni animales de compañía ni animales criados para el aprovechamiento de sus producciones, y los lugares donde no se podrá verter y almacenar los desechos agrícolas y ganaderos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa general y sectorial.

Se tendrá en cuenta la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía, el Código de Buenas Conductas Agrarias, el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, la Ley 5/2005, de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, la Orden de 27 de junio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueban los programas de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas por el Decreto 109/1998, de 11 de junio, el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Artículo 2. – Objeto.

El objeto de la presente ordenanza es evitar la presencia de posibles contaminantes en el agua de consumo humano procedentes de restos agrícolas, ganaderos y de cualquier otro animal en el término municipal de Villadiego para que no se produzcan riesgos sanitarios, molestia a terceros, y haya un correcto mantenimiento de condiciones higiénicas, en particular, en lo concerniente a los efectos adversos que se puedan producir en las cercanías de las captaciones de agua para preservar la calidad de la misma.

También se describen las características que habrán de tener las instalaciones donde se alberguen animales para, además de evitar la contaminación, procurar su bienestar.

Al objeto de controlar estos aspectos, dichas actividades estarán sujetas a permanente inspección por parte de los servicios técnicos municipales competentes y, en las Entidades Locales Menores dependientes del municipio, por parte de los Sres. Alcaldes Pedáneos.

Artículo 3. – Definiciones.

De conformidad con el Código de Buenas Prácticas Agrarias de Castilla y León y la Ley de Protección de los animales de compañía:

– Contaminación: La introducción de compuestos nitrogenados en el medio acuático, directa o indirectamente, que tenga consecuencias que puedan poner en peligro la salud humana, perjudicar los recursos vivos y el ecosistema acuático, causar daños a los lugares de recreo y ocasionar molestias para otras utilidades legítimas de las aguas.

– Zonas vulnerables: Superficies conocidas del territorio cuya escorrentía fluya hacia las aguas afectadas por la contaminación y las que podrían verse afectadas por la contaminación si no se toman las medidas oportunas.

– Aguas subterráneas: Todas las aguas que estén bajo la superficie del suelo en la zona de saturación y en contacto directo con el suelo o subsuelo.

– Agua dulce: El agua que surge de forma natural, con baja concentración de sales, y que con frecuencia puede considerarse apta para ser extraída y tratada a fin de producir agua potable.

– Ganado: Todos los animales criados con fines de aprovechamiento o con fines lucrativos.

– Animales de compañía: Los animales domésticos o domesticados, a excepción de los de renta y de los criados para el aprovechamiento de sus producciones, siempre y cuando a lo largo de su vida se les destine única y exclusivamente a este fin.

– Estiércol: Los residuos excretados por el ganado o las mezclas de desechos y residuos excretados por el ganado, incluso transformados.

– Explotación agraria: El conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria primordialmente con fines de mercado, y que constituyen en sí misma una unidad técnico económica.

– Actividad agraria: El conjunto de trabajos que se requiere para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

– Vertidos: Incorporación de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero al terreno, ya sea extendiéndolas sobre la superficie, inyectándolas en ella, introduciéndolas por debajo de su superficie o mezclándolas con las capas superficiales del suelo o con el agua de riego.

Artículo 4. – *Ubicación de las explotaciones ganaderas y de otros animales de renta o de compañía en relación con las captaciones de agua dulce o subterránea existentes en Villadiego y sus Juntas Administrativas.*

La ubicación de animales, cuya distancia se medirá entre el punto de las captaciones de agua para consumo humano,

sean superficiales o subterráneas, y el punto más próximo a la delimitación del espacio donde se encuentran los mismos, deberá respetar las siguientes distancias mínimas:

a) Instalaciones de ganadería para las que sea preceptiva evaluación de impacto ambiental, autorización ambiental o licencia ambiental, según la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León: 200 metros.

b) Instalaciones con animales sometidas únicamente al deber de comunicación, según la citada Ley 11/2003: 20 metros, excepto animales de compañía que se encuentren habitando junto con sus propietarios en las viviendas de los mismos, en cuyo caso no existirá distancia mínima al punto de captación.

c) Si, según los usos tradicionales, existen en algunas poblaciones animales domésticos que discurren en semilibertad por espacios públicos o privados (por ejemplo ovejas, gallinas, perros, etc.) se procurará por parte de los propietarios o pastores que los guíen que no se acerquen a los manantiales, arroyos, corrientes de agua, etc. donde se produce la toma del agua para consumo humano. Si la cantidad de animales y la frecuencia en la proximidad a estos puntos puede llegar a producir contaminación, las autoridades municipales y de las Juntas Administrativas podrán dar orden a las personas responsables para que no vuelvan a permitir a sus animales el acercamiento a estas zonas sensibles.

Artículo 5. – *Condiciones mínimas que deben de cumplir las instalaciones ganaderas que, como es preceptivo, se encuentren fuera del radio de influencia de las captaciones descrito en el artículo anterior.*

– El sistema de evacuación de las aguas pluviales será canalizado al terreno o a la red de saneamiento evitando el arrastre de los residuos ganaderos.

– La superficie de la instalación será la necesaria para garantizar los mínimos asignados a cada cabeza de ganado de la especie explotada en la normativa vigente en materia de bienestar animal.

– La ventilación garantizará en todo momento la renovación de aire en las instalaciones destinadas al albergue de los animales. Cuando se precise ventilación forzada la salida tendrá que ir dirigida siempre a cubierta, nunca a la vía pública ni a las propiedades de vecinos.

– La iluminación será la adecuada a la capacidad de la instalación.

– Las ventanas se encontrarán cubiertas con red de malla no superior a 3 mm., a fin de garantizar la protección frente a insectos y otros vectores.

– Las instalaciones dispondrán de agua corriente con sistemas que garanticen el suministro a los bebederos evitando derramamientos y encharcamientos del suelo.

– Tendrán garantizado el suministro de agua para la limpieza de las instalaciones y equipamientos.

– Las instalaciones ubicadas en el casco urbano y en el área residencial edificadas deberán cumplir la normativa vigente en materia de ruidos.

– Los sistemas y la frecuencia de limpieza y eliminación de estiércoles garantizarán la mínima incidencia en el entorno.

– El almacenamiento de estiércoles y residuos para su posterior uso como abono, se realizará en una zona debidamente adecuada, que se ubicará a una distancia no inferior a 500 metros del casco urbano y a una distancia mínima de 100 metros de corrientes naturales de agua, pozos y manantiales de abastecimiento, depósitos de agua potable, zonas de baño tradicionales o consolidadas y viviendas. En cualquier caso, la gestión de los estiércoles y purines se realizará según lo estipulado en el Código de Buenas Prácticas Agrarias aprobado por Decreto 109/1998, de 18 de junio, de la Junta de Castilla y León.

Artículo 6. – *Depósito de almacenamiento de estiércol.*

Se evitará en los locales del ganado y del resto de animales y en sus anejos, la evacuación directa en el entorno de líquidos que contengan deyecciones animales o efluentes de origen vegetal, de forma que se evite la contaminación de las aguas por escorrentía y por infiltración en el suelo o arrastre hacia las aguas superficiales.

Artículo 7. – *Actividades prohibidas.*

– La presencia de instalaciones donde se encuentren animales a distancias inferiores a las citadas en el artículo 4 a) y b) de esta ordenanza.

– El estacionamiento de vehículos transportadores de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en el casco urbano o a una distancia inferior a 50 metros de las captaciones de agua.

– El vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en aquellos lugares por donde circunstancialmente pueda circular el agua como cunetas, caceras, colectores, caminos y otros análogos.

– El encharcamiento y la escorrentía de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola o animal fuera de la finca rústica de labor.

Artículo 8. – *Obligaciones impuestas al propietario de animales.*

– Respetar el Código de Buenas Prácticas Agrarias de Castilla y León y el resto de legislación sobre medio ambiente y protección de los recursos hidrológicos.

– No verter purines, estiércoles y residuos animales fuera de las fincas rústicas habilitadas para ello.

– Tener las granjas, corrales, establos, ... en buenas condiciones higiénicas, de conformidad con la legislación sectorial correspondiente.

Artículo 9. – *Infracciones.*

Se considerarán infracciones administrativas, en relación con las materias que regula esta ordenanza, las acciones u omisiones que vulneren las normas de la misma, tipificadas y sancionadas en los siguientes artículos.

Las infracciones a la presente ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 10. – *Infracciones muy graves.*

Constituyen infracciones muy graves las siguientes:

a) El vertido de purines, estiércoles y residuos donde pueda haber peligro de filtración a lugares de captaciones de agua.

b) El vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en terrenos que no tengan la calificación de finca rústica de labor.

c) El vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero a la red de saneamiento municipal así como a los cauces de los ríos y arroyos.

d) El vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en montes ya sean de titularidad pública o privada así como en eriales donde no puedan ser enterrados.

e) El incumplimiento de las reglas sobre cantidades máximas de aplicación a los terrenos de vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

f) El incumplimiento de cualquiera de las restricciones establecidas en el artículo 4, apartados a) y b) de la presente ordenanza en relación con la zona de exclusión.

Artículo 11. – *Infracciones graves.*

Constituyen infracciones graves las siguientes:

a) El incumplimiento de las reglas sobre el vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

b) El incumplimiento de cualquiera de las restricciones establecidas en el artículo 6 de la presente ordenanza en relación con el depósito de almacenamiento de estiércol.

Artículo 12. – *Infracciones leves.*

Cualquiera de las infracciones de la presente ordenanza que no sean muy graves o graves, especialmente el no cumplimiento de la orden de no acercamiento de animales no estabulados o cerrados en instalaciones a los puntos de captación de agua potable, si las circunstancias así lo aconseja, según el artículo 4, apartado c) de esta ordenanza.

Artículo 13. – *Sanciones.*

Las infracciones a que se refieren los artículos 10, 11 y 12 de esta ordenanza serán sancionadas de la forma siguiente:

a) Las infracciones leves con multa de hasta 750 euros.

b) Las infracciones graves con multa de hasta 1.500 euros.

c) Las infracciones muy graves con multa de hasta 3.000 euros.

Sin perjuicio de lo anterior, los incumplimientos en esta materia que impliquen infracción de las prescripciones establecidas en la normativa sectorial estatal o autonómica serán objeto de sanción en los términos que determinen las mismas.

Artículo 14. – *Responsables.*

Serán sancionadas por los hechos constitutivos de las infracciones tipificadas en la presente ordenanza, las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de las mismas aún a título de simple inobservancia.

Artículo 15. – *Procedimiento sancionador.*

El procedimiento sancionador se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

Supletoriamente, será aplicable el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En todo caso, en la tramitación del procedimiento sancionador habrán de tenerse en cuenta los principios que en la materia establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La competencia para sancionar las infracciones a la presente ordenanza corresponde al Alcalde.

Disposición transitoria. –

Las instalaciones con ganado y animales de compañía que en la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza incumplan la normativa contenida en la misma, dispondrán de un plazo de dos meses, desde la comunicación del Ayuntamiento, para regularizar su situación, eliminando la instalación y la actividad o trasladando ésta a otra ubicación.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 70.2 de la citada Ley.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros en Resolución de Alcaldía de 11 de noviembre de 2009, aprobó las bases reguladoras del concurso-oposición restringido para el acceso a la condición de funcionario del personal laboral del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, cuyo texto literal es el siguiente:

Bases generales de la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de Primera de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de funcionarización de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Primero. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública en condición de funcionario, para cubrir la plaza arriba señalada, del personal laboral afectado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. – *Legislación aplicable.*

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercero. – *Condiciones y requisitos de los aspirantes.*

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, estar en situación de «activo», y con una antigüedad mínima de dos años.
- b) Estar desempeñando puesto de trabajo igual al que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la relación de puestos de trabajo.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias.

Cuarto. – *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Quinto. – *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Si no se formularan reclamaciones, será definitivamente aprobada la relación de aspirantes, lo que se publicará de nuevo en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalándose además el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la primera prueba.

Sexto. – *Tribunal Calificador.*

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la composición de los órganos de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta Resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Séptimo. – *Sistemas de selección y desarrollo de los procesos¹.*

El proceso de selección será el de concurso-oposición:

Fase concurso:

Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

1. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se valorarán como méritos los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

Se tendrá en cuenta los siguientes méritos, con la valoración que se señala, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Antigüedad: Por cada año completo de servicio en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en condición de laboral fijo: 0,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Titulación: Se valorarán las titulaciones superiores a la exigida a la plaza a la que aspira: 1 punto.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorará única y exclusivamente los relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se acceda, de acuerdo con el siguiente baremo: Cursos de hasta 20 horas: 0,20 puntos; cursos de 21 a 50 horas: 0,50 puntos; cursos superiores a 50 horas: 0,75 puntos. El total de puntuaciones por este apartado será de 3 puntos.

La titulación se justificará mediante copia compulsada del documento acreditativo.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo. No se considerarán como mérito los servicios prestados como becarios o por realización de prácticas formativas.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

Fase oposición:

– Primer ejercicio (teórico): Consistirá en contestar treinta preguntas, tipo test, de las materias relacionadas en el Anexo I, durante un máximo de una hora.

– Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo (parte específica del temario). Duración máxima: Hora y media.

Octavo. – *Calificación.*

Los ejercicios de la fase oposición son de realización obligatoria y eliminatória.

El primer ejercicio se calificará hasta un máximo de 10 puntos, no penalizando las respuestas incorrectas y debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos para su superación.

El segundo ejercicio se calificará hasta un máximo de 10 puntos si constara de una sola prueba, hasta 20 puntos si constara de dos pruebas o hasta 30 puntos si constara de tres pruebas, debiendo alcanzarse la mitad de la puntuación total correspondiente, como mínimo, para su superación. La puntuación de cada una de las pruebas se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal. En este segundo ejercicio, el Tribunal podría contar con el asesoramiento de personal especializado en la materia objeto de la prueba, a efectos de una correcta valoración de la misma.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

Noveno. – *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por el Alcalde a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que queda vacía como consecuencia de la funcionarización del personal laboral que la cubría queda amortizada de manera automática.

Décimo. – *Retribuciones.*

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

Undécimo. – *Incidencias.*

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

ANEXO I. – TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1. – Estructura y contenido de la Constitución Española. Principios y Título Preliminar. Reforma constitucional.

Tema 2. – Derechos y libertades fundamentales. Garantías.

Tema 3. – La Corona: Figura del Rey, transmisión de la Corona, funciones. Cortes Generales: Funciones, composición, clases de leyes, iniciativa legislativa, referéndum.

Tema 4. – Gobierno: Composición, funciones, elección del Presidente, cuestión de confianza y moción de censura. Principios generales del Poder Judicial. Tribunal Constitucional: Composición y ámbito de competencia.

Tema 5. – Organización Territorial del Estado: Principios generales. Administración Local. Comunidades Autónomas: Concepto y Estatutos de Autonomía. Potestad legislativa de las Comunidades Autónomas. Control de su actividad y recursos.

Tema 6. – Municipio: Concepto. Creación de municipios. Padrón municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Organización municipal. Especial referencia a la Junta de Gobierno Local. Competencias municipales. Concejo abierto.

Tema 7. – Procedimiento administrativo: Disposiciones generales. Iniciación, instrucción y terminación.

Tema 8. – Hacienda Local: Recursos. Imposición y ordenación de tributos locales: Ordenanzas fiscales, tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Recaudación: Procedimiento de apremio.

Tema 9. – Presupuesto de las Entidades Locales: Concepto, contenido, procedimiento de elaboración y aprobación. Liquidación y cierre.

Tema 10. – Potestad sancionadora de la Administración Pública: Principios y procedimiento.

Tema 11. – Responsabilidad de las Administraciones Públicas: Principios y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12. – Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal. Derechos y deberes de los empleados públicos. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio.

PARTE ESPECIFICA

Tema 13. – La notificación y su práctica.

Tema 14. – El municipio de Espinosa de los Monteros: Historia, callejero, lugares de interés. Especial referencia a la actividad comercial del municipio.

Tema 15. – Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ambito de aplicación, derechos a la protección, acción preventiva, formación de los trabajadores. Medidas de emergencia. Vigilancia de la salud. Obligaciones de los trabajadores. Servicios de prevención.

Tema 16. – Primeros auxilios: Principios, conducta a seguir ante posibles incidentes. Traslado de accidentados. Botiquín.

Tema 17. – Ordenanza municipal reguladora del mercadillo de venta ambulante. Ubicación de los puestos habituales.

Tema 18. – Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por los servicios de agua, depuración, basura y alcantarillado. Lectura de contadores.

Tema 19. – Otras funciones: Desinfección de vehículos agrícolas, vados, veladores y otras instalaciones en vía pública.

Tema 20. – Protocolo municipal. Atención al ciudadano. Orden público. Protección de datos de carácter confidencial. Habilidades telefónicas. Fotocopias.

* * *

ANEXO II. – DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS

Clasificación: Escala Administración Especial; subescala Servicios Especiales.

- Clase: Personal de Oficios.
- Antiguo Grupo E
- N.º de plazas: 1.
- Nivel: 14.

Espinosa de los Monteros, 11 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200908982/8951. – 480,00

Ayuntamiento de Valdorros

Pliego de cláusulas administrativas que debe regir la contratación y ejecución de la obra «4.ª fase 2.ª separata del proyecto de urbanización del sector de suelo industrial con ordenación detallada de Valdorros (Burgos).

1. – Objeto del contrato.

Constituye objeto del contrato la realización de las obras de urbanización del sector de suelo industrial con ordenación detallada de Valdorros con ajuste a la documentación técnica obrante en el expediente.

2. – Procedimiento y criterios de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo mediante valoración de un solo criterio, el precio que deberá ser mejorado a la baja, en procedimiento abierto, con tramitación urgente en el que todo empresario puede presentar su oferta sin que sea posible negociar los términos del contrato.

El proyecto con su memoria, mediciones y planos, así como este pliego de cláusulas administrativas particulares tendrá carácter contractual.

El contrato se regirá por las determinaciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, su reglamento de desarrollo, la documentación técnica y

pliego de cláusulas administrativas particulares reservándose esta Administración la facultad para, conforme a los criterios del técnico municipal, dar órdenes en ejecución de las obras contratadas y para interpretar las cláusulas contractuales controvertidas.

3. – Competencia, términos y plazos.

El Alcalde por delegación del Pleno será el órgano competente para la apertura de las ofertas, adjudicación y formalización del contrato surgido de este procedimiento así como para el desarrollo de cuantas gestiones y actuaciones interesen en la adjudicación, vigilancia y correcta ejecución del contrato.

El plazo de presentación de ofertas será de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La adjudicación provisional se determinará en plazo de siete días naturales.

El adjudicatario provisional deberá presentar la garantía definitiva en plazo de diez días hábiles, plazo este para elevar la adjudicación a definitiva. De no hacerlo se le dará por desistido y se acudirá al siguiente licitador conforme al orden de preferencia surgido.

Todos estos plazos tendrán carácter improrrogable.

La adjudicación definitiva supondrá la firma del contrato, la comprobación del replanteo y el inicio de los trabajos todo ello en plazo de quince días.

4. – Tipo de licitación.

El precio base de licitación será de ciento setenta y un mil seiscientos ochenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos, IVA incluido (171.688,48 euros). Esta cantidad deberá ser mantenida o mejorada a la baja por los concurrentes al proceso licitatorio.

Para la valoración del carácter anormal o desproporcionado de las ofertas se estará a lo previsto en el artículo 136 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

5. – Documentación y ofertas.

Las proposiciones, que serán secretas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en dos sobres, el sobre A contendrá, al menos la documentación administrativa siguiente, relativa a la personalidad y capacidad y cuanta otra se desee incorporar:

1. Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. y en su caso, escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

2. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

3. Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos.

4. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

5. Declaración del empresario de los técnicos o unidades técnicas, personal, así como maquinaria que se disponga para la ejecución de la obra.

6. Relación de obras, debidamente acreditadas, realizadas para las Administraciones Públicas en los tres últimos años.

El Sobre B contendrá una propuesta económica que deberá ser igual o inferior al precio base de licitación con clara expresión diferenciada del coste relativo a ejecución material y lo relativo al impuesto sobre el valor añadido.

6. – *Garantía provisional y definitiva.*

No se exigirá garantía provisional.

La garantía definitiva será el 5% del valor de adjudicación del contrato sin incluir el IVA.

7. – *Plazo de garantía.*

Una vez finalizadas las obras y en el plazo de un mes a contar desde la notificación escrita del contratista, estas serán inspeccionadas por el Ayuntamiento que mediante informe del técnico municipal recibirá conforme o bien indicará las deficiencias detectadas.

Recibidas las obras por el Ayuntamiento comenzará a computar el plazo de garantía que se establece en un año.

En cuanto a la responsabilidad por vicios ocultos, se estará a lo previsto en el artículo 219 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

8. – *Financiación de las obras.*

Las obras se financiarán conforme al compromiso de aportación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos en el marco del Plan Polígonos Industriales para 2009 en el que ha quedado incluida esta obra y con la consignación de la parte restante en el presupuesto de la Entidad Local.

9. – *Plazo de ejecución de las obras.*

El plazo de ejecución de las obras queda establecido en tres meses. El inicio de los trabajos será en plazo máximo de quince días desde la adjudicación definitiva y la firma del acta de comprobación del replanteo.

10. – *Acta de comprobación del replanteo.*

Dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo, para demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación se realizará con presencia de todas las partes contratantes y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

11. – *Realización e inspección de las obras.*

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste, diere al contratista el director facultativo de las obras. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa, la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en la construcción pudieran advertirse.

12. – *Pago del precio.*

Los pagos se realizarán atendiendo a las unidades de obra verdaderamente ejecutadas y certificadas sin que sea posible anticipo de ninguna clase.

Esta Administración atenderá exclusivamente la cantidad derivada del acto de adjudicación definitiva (ejecución material e IVA), que se reflejará en el contrato y, de aquellos incrementos derivados de órdenes emitidas por el órgano competente del Ayuntamiento en ejecución de la obra y de las que quede constancia escrita con clara expresión de su coste.

13. – *Riesgo y ventura.*

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista en los términos definidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

14. – *Revisión de precios.*

No se admite revisión de precios.

15. – *Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales.*

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento, exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

16. – *Modificación, suspensión, cesión y subcontratación.*

Estas cuestiones se regirán por los preceptos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre y sus normas de desarrollo.

En Valdorros, a 13 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200908988/8952. – 480,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa segunda convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de un camión volquete para el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: Camión volquete.
- Lugar de entrega: Salas de los Infantes.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 28.449 euros, el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 24.525 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 3.924 euros.

5. – *Garantía provisional:* 735,75 euros.6. – *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- Domicilio: Plaza Jesús Aparicio, n.º 6.
- Localidad y código postal: Salas de los Infantes (Burgos), 09600.
- Teléfono: 947 38 00 21.
- Fax: 947 38 01 70.

7. – *Presentación de las ofertas de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

9. – *Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde puedan obtenerse los pliegos:* www.salasdelosinfantes.net

En Salas de los Infantes, a 10 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200908997/8993. – 136,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 27 de julio de 2009, se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por don Amós Sierra Sanz, solicitud de licencia ambiental para una instalación de colmenares compuestos por 120 colmenas en los términos que a continuación se indican:

Solicitante: Amós Sierra Sanz.

Fecha solicitud: 27 de julio de 2009.

Actividad: Instalación de colmenares compuestos por 120 colmenas.

Ubicación: Monte de utilidad pública de Belorado, «La Cepeda» y «Fuente Revilla».

Ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Se consideran interesados directos en su condición de titulares catastrales de inmuebles vecinos a los afectados los siguientes:

Titular	Polígono	Parcela
José Miguel Alonso Riaño	518	2.942, 2.944, 2.945, 2.947, 2.949, 2.946, 2.948, 2.950, 2.951, 2.953 y 2.954
María Alcalde Alcalde	518	2.952
Rosario Ezquerro Cámara	518	3.210 y 3.209
Antonio Santamaría Peñafiel	518	3.200, 3.102 y 3.101
Julián Villar Quintana	518	3.073
Ambrosio López Martínez	518	3.072
Juan Villar Quintana	518	3.070
Marcial Para Villar	518	3.064 y 2.970
Indalecio Martínez Fernández	518	3.208
María Concepción Cigüenza Elosúa	518	3.056

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sito en la Plaza Mayor, número 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 11 de noviembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200909068/9004. – 128,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Canicosa de la Sierra, a 16 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200909038/9001. – 68,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Cuenta general ejercicio de 2008

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva de Argaño, a 4 de noviembre de 2009. – El Alcalde accidental, José Manuel García Gutiérrez.

200909046/9002. – 68,00

Comunidad de Regantes «Losa Baja»

Don Rubén Hierro Salazar, con D.N.I. número 13.306.791-A, Presidente de la Comunidad de Regantes «Losa Baja», convoca a todos sus miembros a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n.), el sábado 19 de diciembre de 2009, a las 10.30 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

1. Información general y situación del regadío.
2. Examen y aprobación de las cuentas del año 2009.
3. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos año 2010.
4. Renovación de cargos.
5. Ruegos y preguntas.

Valle de Losa, a 12 de noviembre de 2009. – El Presidente de la Comunidad, Rubén Hierro Salazar.

200909069/9005. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre, propuesta número 6 de modificación del presupuesto de 2009, por un importe de 5.610.930,93 euros, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, a 17 de noviembre de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200909111/9055. – 68,00